

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2017 XII LEGISLATURA Núm. 93 Pág. 1

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.ª ANA MARÍA PASTOR JULIÁN

Sesión plenaria núm. 89

celebrada el jueves 23 de noviembre de 2017

Página ORDEN DEL DÍA: Tramitación directa y en lectura única de iniciativas legislativas: - Proyecto de ley por la que se modifica la Ley 12/2002, de 23 de mayo, por la que se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 10-1, de 10 de noviembre de 2017. (Número de expediente 121/000010) - Proyecto de ley por la que se aprueba la metodología de señalamiento del cupo del País Vasco para el quinquenio 2017-2021. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 11-1, de 10 de noviembre de 2017. (Número de expediente 121/000011) Proposición de ley de modificación de la Ley 42/2015, de 5 de octubre, de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, para garantizar la efectividad de los actos de comunicación del Ministerio Fiscal. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 162-1, de 6 de octubre de 2017. (Número de expediente 122/000129) ... 26 Toma en consideración de proposiciones de ley. (Votación) 29 Proposiciones no de ley. (Votación) Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. (Votación) Tramitación directa y en lectura única de iniciativas legislativas. (Votación) Votación de conjunto 32 Votación de conjunto 32 Votación de conjunto 33

ove: DSCD-12-PL-93

Núm. 93 23 de noviembre de 2017 Pág. 2

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana

Se realituda la Sesion a las nueve de la manana.	
	Página
Tramitación directa y en lectura única de iniciativas legislativas	4
-	Página
Proyecto de ley por la que se modifica la Ley 12/2002, de 23 de mayo, por la que se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco	4
-	Página
Proyecto de ley por la que se aprueba la metodología de señalamiento del cupo del País Vasco para el quinquenio 2017-2021	4
El señor ministro de Hacienda y Función Pública (Montoro Romero) presenta a la C proyectos de ley de referencia.	ámara los
En defensa de las enmiendas a la totalidad de devolución interviene el señor Rivera Díaz , Parlamentario Ciudadanos.	del Grupo
Contesta el señor ministro de Hacienda y Función Pública y replica el señor Rivera Díaz.	
Vuelve a hacer uso de la palabra el señor ministro de Hacienda y Función Pública.	
En turno de fijación de posiciones intervienen la señora Oramas González-Moro, los señores Oblanca y Alli Martínez, la señora Beitialarrangoitia Lizarralde y los señores Candela Se Accensi, del Grupo Parlamentario Mixto; las señoras Sagastizabal Unzetabarrenetxea, Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y Alba Goveli, del Grupo Parlamentario Confederal Podemos-En Comú Podem-En Marea; así como los señores Saura García, del Grupo Parlamentario, y Maroto Aranzábal, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.	erna y Bel del Grupo de Unidos
-	Página
Proposición de ley de modificación de la Ley 42/2015, de 5 de octubre, de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, para garantizar la efectividad de los actos de comunicación del Ministerio Fiscal	26
En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores Legarda Uriarte , o Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); Prendes Prendes , del Grupo Parlamentario Ciudadal Iglesias , del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Campo Moreno , del Grupo Parlamentario Socialista.	nos; Sixto
En turno de fijación de posiciones interviene la señora Moro Almaraz , del Grupo Parlamentar en el Congreso.	io Popular
_	Página
Toma en consideración de proposiciones de ley. (Votación)	29

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos, para la creación de una Agencia Independiente que asuma las funciones de la Alta Inspección Educativa, la Agencia de la Alta Inspección Educativa, se rechaza por 160 votos a favor más 1 voto telemático, 161, y 165 en contra más 2 votos telemáticos, 167.

Núm. 93 23 de noviembre de 2017 Pág. 3

_	Página
Proposiciones no de ley. (Votación)	30
Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a que el apruebe por Decreto-ley, en caso de prórroga presupuestaria, el incremento de al menos 200 para dar cumplimiento a los acuerdos presupuestarios del Pacto de Estado en materia de Vio Género, con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Confederal de Podemos-En Comú Podem-En Marea, se aprueba por 326 votos a favor.) millones, olencia de
Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, acuerdo de refuerzo de las medidas de la Alta Inspección Educativa, se rechaza por 160 voto 166 en contra y 2 abstenciones.	
_	Página
Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. (Votación)	30
Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamento (señor Quevedo), sobre las actuaciones realizadas por el Gobierno para estudiar alternativas o a la recuperación de la Base Naval de Las Palmas de Gran Canaria para uso ciudadar incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, se aprueb votos a favor y 1 abstención.	orientadas no, con la
Sometidos a votación separada por puntos la moción consecuencia de interpelación urgente de Parlamentario Socialista, sobre la política del Gobierno en materia de lucha contra el frau cooperación fiscal internacional y medidas contra los paraísos fiscales, son aprobados todos	ude fiscal,
Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario C de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la ratificación de la Carta Socia revisada, así como del Protocolo de Reclamaciones colectivas de 1995, se aprueba por 32 favor.	l Europea
_	Página
Tramitación directa y en lectura única de iniciativas legislativas. (Votación)	31
	Página
Proyecto de ley por la que se modifica la Ley 12/2002, de 23 de mayo, por la que se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco	31
Sometida a votación la enmienda a la totalidad de devolución, se rechaza por 32 votos a favor n telemático, 33, y 296 en contra más 2 voto telemático, 298.	าás 1 voto
_	Página
Votación de conjunto	32
Sometido el proyecto de ley a votación de conjunto por tramitarse en lectura única, se aprueb votos a favor más 2 voto telemático, 294, y 35 en contra más 1 voto telemático, 36.	a por 292
_	Página
Proyecto de ley por la que se aprueba la metodología de señalamiento del cupo del País Vasco para el quinquenio 2017-2021	32
Sometida a votación la enmienda a la totalidad de devolución, se rechaza por 31 votos a favor n telemático, 32; 296 en contra más 2 votos telemáticos, y 1 abstención.	nás 1 voto

Núm. 93 23 de noviembre de 2017 Pág. 4

Página Votación de conjunto 32 Sometido el proyecto de ley a votación de conjunto por tramitarse en lectura única, se aprueba por 290 votos a favor más 2 votos telemáticos, 292; 35 en contra más 1 voto telemático, 36, y 2 abstenciones. Página Proposición de ley de modificación de la Ley 42/2015, de 5 de octubre, de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, para garantizar la efectividad de los actos de comunicación del Ministerio Fiscal 32 Sometidas a votación las enmiendas al articulado, se rechazan la 2 y la 3 y se aprueba la 4. Página 33 Votación de conjunto Sometida la proposición de ley a votación de conjunto por tramitarse en lectura única, se aprueba por 216 votos a favor más 1 voto telemático, 217, y 112 abstenciones más 1 voto telemático, 113. Se levanta la sesión a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana.

Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana.

TRAMITACIÓN DIRECTA Y EN LECTURA ÚNICA DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS.

- PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 12/2002, DE 23 DE MAYO, POR LA QUE SE APRUEBA EL CONCIERTO ECONÓMICO CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO. (Número de expediente 121/000010).
- PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE APRUEBA LA METODOLOGÍA DE SEÑALAMIENTO DEL CUPO DEL PAÍS VASCO PARA EL QUINQUENIO 2017-2021. (Número de expediente 121/000011).

La señora PRESIDENTA: Se reanuda la sesión.

Comenzamos con el punto del orden del día relativo a la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley por la que se modifica la Ley 12/2002, de 23 de mayo, por la que se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco y del proyecto de ley por la que se aprueba la metodología de señalamiento del cupo del País Vasco para el quinquenio 2017-2021, que serán objeto de debate de forma acumulada.

Tiene la palabra en nombre del Gobierno el señor ministro de Hacienda y Función Pública. (**Rumores**). Silencio, señorías, por favor. (**Pausa**).

Adelante, señor ministro.

El señor MINISTRO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA (Montoro Romero): Señora presidenta. Señorías, el Gobierno trae hoy a la Cámara el proyecto de ley por la que se modifica la Ley 12/2002, de 23 de mayo, del Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco y el proyecto de ley por la que se aprueba la metodología de señalamiento del cupo del País Vasco para el quinquenio 2017-2021. Se trata, en suma, de trasladar a la normativa, como hemos dicho siempre, un acuerdo paccionado entre el Gobierno del Estado y las instituciones vascas, y como tal se tramita en el Parlamento. Fue la Mesa del Congreso la que acordó el pasado 10 de noviembre su tramitación por el procedimiento de urgencia conforme al artículo 93 del Reglamento de la Cámara y sin duda con la intención de que estas normas estén vigentes con toda seguridad a partir del 1 de enero de 2018.

¿De qué estamos hablando cuando nos referimos al Concierto Económico y al cupo? Estamos hablando del régimen de financiación autonómica específica del País Vasco. Estamos hablando de un sistema amparado por la Constitución y el estatuto de autonomía, y con un amplísimo respaldo de la

Núm. 93 23 de noviembre de 2017 Pág. 5

ciudadanía en el País Vasco y en el conjunto de España. Estamos hablando de un instrumento pactado entre el Estado y las instituciones vascas, su Gobierno, las diputaciones forales en el marco de nuestro ordenamiento jurídico. Estamos hablando de diálogo y de lealtad institucional. Estamos hablando de autogobierno, de cómo se gestiona y se aplica el autogobierno en el Estado de las autonomías de España, y estamos hablando de integración política dentro de ese ejercicio de autogobierno. De manera, señorías, que estamos hablando de España, de la España plural y de las singularidades que nos hacen ser un país con una gran personalidad, un país que es diverso en la igualdad e igual en su diversidad. Estamos hablando también de unos ciudadanos y unos representantes políticos que se sienten reconocidos en la existencia de unas instituciones genuinas e integradas en un Estado que las respeta y promueve. Estamos hablando, en suma, de la normalidad en las relaciones políticas y en la convivencia dentro del Estado español, algo que, sin duda, todas sus señorías pretenden y trabajan por preservar.

¿De qué no estamos hablando cuando nos referimos al concierto y al cupo vasco? No estamos hablando de ningún tipo de privilegio ni de ningún tipo de discriminación, ni estamos hablando de monedas de cambio en la negociación política. Estamos hablando, en definitiva, del respeto al diálogo y a la pluralidad.

Señorías, la financiación de las comunidades autónomas y, en general, la revisión y actualización de toda la Hacienda territorial de nuestro país, es un asunto pendiente que la crisis económica ha impedido abordar en los últimos años. Hemos vivido la peor crisis fiscal del Estado, lo hemos vivido todos en nuestras instituciones. Esa crisis se ha caracterizado por la falta de ingresos, lo que hacía inviable afrontar la reforma tanto del modelo de financiación autonómica de régimen común como la reforma, en este caso, del régimen específico del País Vasco. Es la mejora de la economía, su paulatina recuperación de los ingresos públicos y el tiempo transcurrido lo que permiten realizar una mejor valoración del comportamiento del modelo de financiación vigente que nos abre las puertas y nos crea las condiciones para abordar las tareas pendientes como son las renovaciones del cupo vasco o de la aportación navarra, como ahora me referiré.

Ahora llegan a las Cortes la nueva Ley del cupo vasco y el proyecto de modificación de la Ley del Concierto Económico. Pero, además, estamos trabajando para poder traer también al Parlamento la reforma del sistema de financiación autonómica de las comunidades de régimen común. Ya hemos planteado e insistido reiteradamente en que necesitamos al Grupo Parlamentario Socialista y necesitamos al Partido Socialista en este compromiso de renovar la financiación autonómica, como al resto de los grupos de esta Cámara, pero, desde la responsabilidad de gobierno que ejerce, necesitamos especialmente al Partido Socialista y al Grupo Socialista en esta Cámara. También estamos trabajando para actualizar el Convenio navarro con el Reino de España en términos fiscales; estamos trabajando para desarrollar el régimen económico balear y lo estamos haciendo para revisar y actualizar distintos aspectos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y del Régimen Fiscal de Ceuta y Melilla. Todas estas normas tienen en común que representan la pluralidad de España y tienen también en común que aportan riqueza y fortaleza económica al país a través de los diferentes territorios para contribuir entre todos al crecimiento, a la creación de empleo y al sostenimiento del Estado del Bienestar.

Probablemente, la tarea más compleja es la reforma del sistema de financiación autonómica en las comunidades de régimen común porque afecta a numerosas administraciones con Gobiernos de signo político diferentes y a territorios con intereses, necesidades, realidades geográficas, demográficas y sociales también muy diferentes. Sin olvidar que en este sistema también obviamente se encuentra la Comunidad Autónoma de Cataluña, cuyas autoridades —debo recordar— en aquel momento vigentes no participaron en la Conferencia de Presidentes de comienzo de este año 2017, que fue la que dio impulso a la reforma del modelo de financiación y que tampoco designó a sus expertos cuando se iniciaron los trabajos en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera para evaluar el sistema y plantear propuestas.

Esos trabajos están avanzando actualmente en el ámbito del Consejo de Política Fiscal y Financiera. De hecho, el comité permanente de técnicos de evaluación, las comunidades autónomas y las ciudades con estatuto de autonomía están valorando las propuestas de los expertos y tienen de plazo hasta mañana viernes para manifestar su parecer sobre las mismas. A partir de ahí, el propio comité debatirá sobre los elementos configuradores del sistema. Finalizados estos debates, se elaborará un borrador que volverá a ser discutido en el comité permanente para poder aprobar un documento definitivo que a su vez se presentará al Consejo de Política Fiscal y Financiera para su debate. Con todos estos elementos hay que ser realistas y considerar que en las fechas en que estamos no es nada fácil —lo sabemos, pero esto es

Núm. 93 23 de noviembre de 2017 Pág. 6

la voluntad de todos— conciliar posiciones antes de que finalice el año, pero no debemos ser realmente ambiciosos a la hora de proponernos esos objetivos, que deberían incorporarse a los nuevos Presupuestos Generales del Estado para el año 2018. En cualquier caso, el Gobierno se mantiene comprometido con los plazos y con la consecución de los acuerdos cuanto antes. Seguiremos por tanto esas conversaciones en los diferentes ámbitos, como es absolutamente normal, conversaciones en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, conversaciones en esta Cámara, también en el seno de la Comisión para la reforma del modelo territorial de España, y conversaciones en el ámbito de las formaciones políticas, de manera que entre todos intentemos negociar y acordar un nuevo modelo en los primeros meses de 2018.

Lo que hoy traemos a la Cámara es el resultado de otra negociación, una negociación que llevaba pendiente de actualizarse años y que gracias al diálogo hoy vamos a poder concretar, va a ser una realidad. Por tanto, el Gobierno desea poner en valor, en primer lugar, el diálogo. Es la demostración de que algo tan sencillo como hablar y escuchar puede ser el principio de muchas cosas operativas, positivas, buenas para todos. Cuando hay voluntad en las personas, lealtad en las instituciones y respeto a la ley cualquier acuerdo es posible, como el que hoy vemos aquí. Un acuerdo que va a beneficiar al País Vasco y va a beneficiar al interés general de España tanto por su contenido económico como porque contribuye a la estabilidad política general de nuestro país. Un bien —la estabilidad política— absolutamente imprescindible para mantener la recuperación económica y para fortalecer la convivencia.

Señorías, el Concierto Económico vasco y el cupo son las dos normas básicas del régimen de financiación del País Vasco. Para el Gobierno y para este ministro en particular es una satisfacción haber cerrado estos acuerdos con las instituciones vascas, que dan continuidad al autogobierno vasco y que dan claridad y estabilidad a las relaciones financieras entre la Administración General del Estado y la Administración autonómica. Tengo que decir que es la misma satisfacción y el mismo orgullo que tuve en el año 2002, cuando subí a esta tribuna a promover la aprobación de la Ley del concierto, que se convirtió a partir de entonces en una institución permanente de nuestra democracia, sin plazos de renovación, como expresión estable de la foralidad dentro del marco jurídico español. Es cierto que el concierto tiene sus raíces históricas en el siglo XIX, cuando las diputaciones forales llegaron a un acuerdo con el Estado para que fueran ellas las que recaudaran la mayoría de los impuestos y pagaran después una cantidad al Ministerio de Hacienda. Hay que valorar esas raíces porque forman parte de nuestra historia y del patrimonio común del País Vasco y del conjunto de España, pero la actual vitalidad y la legitimidad del concierto tienen su punto de partida cien años después, en otro hecho histórico mucho más relevante, como es la Constitución española de 1978, que es la que ampara el concierto en el reconocimiento de los derechos históricos de los territorios forales. A partir de ahí todos los Gobiernos constitucionales de España han desarrollado el sistema de financiación vasco.

Así, el Gobierno de Adolfo Suárez acordó el primer concierto, que entró en vigor en 1981; el de Felipe González, la concertación del IVA; el de José María Aznar, los impuestos especiales y el carácter indefinido del concierto; el de José Luis Rodríguez Zapatero, el blindaje de las normas forales ante lo contencioso, y en la X Legislatura también hicimos la renovación del concierto en cuanto a la concertación de los impuestos del sector eléctrico y el IDEC.

Me gustaría destacar que el reconocimiento constitucional al concierto forma parte de ese espíritu de la transición que tantos compartimos en esta Cámara, un espíritu basado en la reconciliación y en el consenso y que durante cuarenta años ha permitido que los españoles, habitantes de las diferentes comunidades autónomas, nos sintamos orgullosos de la realidad plural de la España de las autonomías.

El régimen de concierto se basa en la concertación —como dice su propio nombre— de los impuestos estatales con el País Vasco, de tal manera que son las instituciones forales, es decir, las juntas generales y diputaciones forales de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, las que ejercen las potestades tributarias de los impuestos concertados. Por tanto, los ciudadanos vascos y las empresas que tienen la sede fiscal en su territorio pagan sus impuestos como cualquier otro ciudadano español o empresa residente, solo que lo hacen a las haciendas forales. Aunque en este caso quisiera introducir un matiz y aclarar que, en los últimos años, pagan incluso más que la mayoría de los españoles, ya que las haciendas forales no han trasladado parte de la rebaja fiscal puesta en marcha por el Gobierno de España en 2015 y 2016 en el IRPF y en el impuesto sobre sociedades.

Actualmente, están concertados con el País Vasco prácticamente la totalidad de los impuestos del sistema fiscal español, con excepción de los impuestos sobre aduanas. Como consecuencia de esta concertación, son las haciendas forales las que recaudan los impuestos en el País Vasco. Con el dinero recaudado la comunidad autónoma paga el cupo vasco, que es la cantidad que entrega a la Hacienda del

Núm. 93 23 de noviembre de 2017 Pág. 7

Estado por las competencias ejercidas por este y que no están asumidas por la comunidad. El dinero restante, el que no va al Estado, financia las competencias del conjunto de las instituciones vascas, es decir, la comunidad autónoma, las diputaciones forales y los ayuntamientos, teniendo en cuenta que las entidades locales vascas no perciben del Estado la participación en los tributos del Estado que se corresponde con los impuestos concertados. Ese es el funcionamiento del sistema.

Lo que hacemos ahora con el proyecto de ley por la que se modifica la Ley 12/2002, de 23 de mayo, del Concierto Económico, es adaptar el concierto a diversos cambios legislativos que se han producido en la normativa estatal y que estaban pendientes de su incorporación al mismo. Así se ha acordado la actualización entre otros de los preceptos relativos a grupos fiscales, al impuesto sobre la electricidad, a la opción de los no residentes para tributar por el IRPF o a la adaptación de la regulación del delito fiscal, de acuerdo con el nuevo régimen establecido en el Código Penal. Otras medidas introducidas conciernen al IRPF, al impuesto de sociedades e IVA, al impuesto sobre la renta de no residentes y al impuesto de sucesiones y donaciones, que implican la optimización de la capacidad de gestión tributaria por parte de las diputaciones forales. Asimismo se han introducido mejoras de gestión tributaria y en la coordinación de nuestras administraciones. Estas medidas tienen como objetivo otorgar una mayor claridad a la norma y facilitar su aplicación de la manera que resulte más coherente y más beneficiosa para los ciudadanos. Entre las medidas incorporadas al concierto destaca también la actualización de la cifra umbral del volumen de operaciones que delimita la competencia entre las administraciones para exigir el impuesto sobre sociedades y el IVA, que pasa de 7 a 10 millones, actualización que el propio concierto prevé que se realice de forma periódica, así como la ampliación de la concertación a nuevos hechos imponibles en el impuesto sobre sucesiones y donaciones, como la sucesión de causantes no residentes y la donación de inmuebles situados en el extranjero.

Por lo que se refiere a la determinación del cupo, la segunda parte de esta actualización del régimen de financiación del País Vasco consiste en determinar el importe del cupo del País Vasco para el quinquenio 2017-2021. Además, el proyecto de ley por el que se aprueba la metodología de señalamiento del cupo del País Vasco para el quinquenio 2017-2021 concreta los criterios y parámetros de aplicación de los ajustes a consumo con los impuestos indirectos. Así, se concretan los índices de consumo y de recaudación del IVA y de los impuestos especiales de fabricación, se fijan las reglas para su cálculo y se establece el procedimiento para su liquidación y abono. Finalmente, para garantizar la continuidad institucional se establece un mecanismo de prórroga de la vigencia de la norma más allá del quinquenio 2017-2021 para el supuesto, que esperamos que no se produzca, que no nos ocurra como en el quinquenio no renovado, de que antes de la finalización del mismo no se haya alcanzado un acuerdo para la renovación del quinquenio siguiente, que es exactamente, como todos sabemos y lamentamos, lo que no se ha podido hacer en términos de la renovación del quinquenio que venció en el año 2011, que ha sido prorrogado año a año hasta la entrada en vigor de la nueva ley que debatimos ahora en el Congreso.

Lo primero que me gustaría subrayar respecto a la nueva Ley del cupo vasco es que actualiza la aportación que la comunidad autónoma realiza a la Hacienda del Estado. Por tanto, en ese terreno cumple con la normalidad de financiación de las actividades, como decía, que el Estado realiza en la comunidad autónoma en cuanto a competencias no transferidas. Efectivamente, el cupo que debe abonar el País Vasco se establece valorando en el ámbito estatal las competencias ejercidas por el Estado no asumidas por la comunidad autónoma y se regula en una ley quinquenal. Esta ley establece un cupo base y a partir de ahí, para los años siguientes, el cupo se determina aplicando un índice de actualización, un índice que está en función de la evolución de la recaudación estatal de los impuestos concertados entre cada uno de los años del guinquenio y de los años base. El importe del cupo base para el año 2017 se ha establecido en 1300 millones de euros, una cifra que está en el rango del establecimiento de los cupos bases anteriores. Cuando tuve el honor de defender la Ley del cupo, que comenzaba en el año 2002, la cifra apenas superaba los 1000 millones de euros. Son cifras que se derivan de la metodología aplicada, cifras absolutamente en línea con lo que han sido siempre las bases del cupo. No hace falta que recuerde que aquella negociación, que llegó a buen puerto y a esas cifras de cupo, se hizo cuando en esta Cámara había una mayoría absoluta del Partido Popular. Por tanto, no hemos necesitado estar en minoría para establecer esas cifras cuando están en perfecta correspondencia con las de aquel tiempo —insisto—, cuando contábamos con una mayoría absoluta en esta Cámara.

Lo que se hace es aplicar un índice, en este caso el llamado índice de imputación, a las cargas del presupuesto del Estado que no están asumidas por la comunidad. Este índice se recoge en el anteproyecto

Núm. 93 23 de noviembre de 2017 Pág. 8

de ley, se determina básicamente en función de la renta de los territorios históricos en relación con el Estado y es del 6,24 % para el nuevo quinquenio. Para decirlo de una manera resumida, lo más comprensible posible, estamos hablando de que la comunidad autónoma recauda entre sus ciudadanos y empresas el dinero de los impuestos que ha asumido y con ese dinero paga el 6,24 % del total de las competencias no asumidas. Eso es lo que llamamos el cupo. Con el resto del dinero que ha recaudado, que unos años puede ser más y otros menos, en función de la situación económica y de su propia capacidad de gestión, la Hacienda foral lo que hace es atender a las competencias propias de la comunidad, de las diputaciones forales y de las entidades locales. ¿De dónde sale la cifra de las cargas del presupuesto que no están asumidas por la comunidad? Sale de restar del total de gastos del presupuesto del Estado, que en este caso asciende a 276 152,2 millones de euros, la asignación presupuestaria íntegra que a nivel estatal corresponda a las competencias asumidas por la comunidad autónoma, que son 89 966,5 millones de euros. A continuación al valor de esas cargas no asumidas, que asciende a algo más de 186 185 millones de euros, se le aplica el 6,24 %, lo que nos da una cifra de 11 617,9 millones de euros. Lógicamente, de conformidad con la Ley del concierto... (Rumores).

La señora **PRESIDENTA**: Por favor, silencio.

El señor **MINISTRO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA** (Montoro Romero): ... a esta cantidad hay que restarle el 6,24 % de los ingresos no tributarios y de los ingresos tributarios no concertados, que son cantidades que no han recaudado las haciendas forales, así como el déficit público, recogidos todos ellos en los Presupuestos Generales del Estado del año base. Una vez realizados estos ajustes y compensaciones, se establece el cupo líquido a pagar, que son los 1300 millones a los que ya he hecho referencia. De ese cupo líquido se resta desde el año 2011 el coste de las políticas activas de empleo, que desde ese año fueron asumidas por la comunidad autónoma vasca, lo que nos da una cifra final de 1076 millones de euros.

Como saben sus señorías, entre las competencias no asumidas por la comunidad autónoma están todas las que reserva la Constitución española a la Administración central, como por ejemplo desde la Jefatura del Estado a la política exterior, a la defensa nacional o los puertos y aeropuertos de interés general, además de otras varias competencias no trasferidas a la comunidad autónoma y otras cifras de gasto como son las cantidades asignadas por los Presupuestos Generales del Estado al Fondo de Compensación Interterritorial.

En cuanto a los ajustes del IVA, es otra cuestión que me gustaría explicar. Me he puesto aquí un poco técnico porque, como tiene uno que leer y escuchar algunas cosas, creo que vale la pena ocupar la tribuna de oradores para explicarlo, y espero que sean comprensibles para todos estas explicaciones de cómo llegamos a estas cifras. (Rumores.—Aplausos). Cuanta más atención dediquen, más se enterarán. (Risas.—Aplausos). Otra cuestión que me gustaría explicar es la relativa al ajuste del IVA, que ha causado en ocasiones cierta confusión. Como he explicado antes, la peculiaridad del sistema foral radica en que al País Vasco le corresponde como ingreso la totalidad de los impuestos que se generan en su territorio y tiene como gasto la contribución al sostenimiento de las cargas del Estado a través del denominado cupo.

La Ley del concierto establece que al País Vasco le corresponde ingresar el IVA por lo que se consume en dicho territorio, pero esta cifra puede no coincidir con lo que allí se recauda. ¿Por qué? Porque el ingreso por declaraciones por IVA puede no hacerse en el mismo sitio donde se consume. A título de ejemplo, el IVA a la importación se ingresa siempre en el Estado, aunque entre por la aduana del País Vasco y corresponda a productos que se consumen allí. De esta manera, si lo que se recauda en el País Vasco es inferior al IVA de lo consumido en dicho territorio, el Estado compensa al País Vasco, pero si ocurriera lo contrario y se recaudara más entonces el País Vasco pagaría al Estado. Por tanto, no hay que mezclar ambas cosas. Esto es un sistema de liquidación propio de recaudación de IVA, no hay que restarle. Si no, no entendemos lo que es este sistema ni lo que es el cupo ni las transferencias ni en realidad los propios conceptos. Por tanto no se deben mezclar —insisto— ambas cosas. Una cosa es el cupo, con el que el País Vasco contribuye a sostener las competencias del Estado, y otra muy distinta los ajustes a consumo. Tienen finalidades y naturalezas distintas. El primero, como he dicho, es financiar las competencias que realiza el Estado en la comunidad autónoma; el otro, ajustar la recaudación del IVA por el consumo, debido a que la dinámica de este impuesto hace que entre por ventanilla en un lugar distinto al consumo donde está el hecho imponible. Por eso, conceptualmente no hay que compensar esos saldos; parece que estamos hablando de entidades tributarias diferentes. Esa naturaleza diferente existe y la

Núm. 93 23 de noviembre de 2017 Pág. 9

compensación entre administraciones existe desde que se implantó el IVA en España en el año 1985, tiene por tanto una larga tradición en la relación financiera entre nuestras administraciones tributarias.

Reconozco, señorías, que en muchos casos la explicación de las cifras, de los ajustes, aunque trate de ser lo más ligera y sencilla posible puede resultar complicada, pero les he sometido a ella —y pido disculpas si he sido excesivamente prolijo— porque estamos hablando de un asunto que afecta a una parte muy importante de la población española, la que reside en el País Vasco, a sus servicios públicos y a su aportación a los gastos comunes del Estado y creo que es necesario que todos conozcamos el funcionamiento. Los ciudadanos vascos y las empresas pagan sus impuestos, como todos; como he dicho antes, incluso algo más, como está ocurriendo en los años recientes porque los impuestos son algo más elevados en la comunidad autónoma que en el resto de España. Y esos ciudadanos y esas empresas están contribuyendo como los demás a financiar los servicios públicos que reciben y los que recibimos todos en función de cuál es la Administración pública que los presta.

Señorías, el acuerdo que hoy traemos aquí en forma de dos proyectos de ley es fruto del diálogo y de la negociación entre el Gobierno del Estado y el Gobierno vasco y las diputaciones forales, y termina con las discrepancias y la incertidumbre que ha existido desde el año 2007 sobre la cuantía del cupo. Este amplio acuerdo entre el Gobierno del Estado y las instituciones vascas tiene una gran relevancia política y económica porque regulariza las relaciones financieras entre nuestras administraciones y las nutre de claridad y de estabilidad para los próximos cinco años. Así pues, es un acuerdo bueno para el País Vasco y bueno para el conjunto de España. Es bueno para nuestra economía que está en recuperación y en franca creación de empleo; establece unas reglas acordadas entre nuestras administraciones que es la esencia de esta relación paccionada entre estas administraciones y ello proporciona estabilidad política y estabilidad económica que siempre es conveniente, pero actualmente es absolutamente necesaria para afianzar la recuperación económica que está viviendo el País Vasco y el conjunto de España.

Me gustaría destacar que si hoy podemos traer al Parlamento este acuerdo es porque unos y otros, el Gobierno de España y las instituciones vascas, hemos trabajado en el terreno de lo posible. A ninguna de las dos administraciones se nos ha ocurrido poner sobre la mesa planteamientos que desbordaran ese escenario de lo posible, porque ambos Gobiernos somos conscientes de dónde están los límites que nos obligan a todos y cuál es la mejor manera de beneficiar a nuestros ciudadanos. Hoy podemos ratificar este acuerdo porque el Gobierno de España y las instituciones vascas hemos trabajado en el marco de las leyes y desde la lealtad institucional. El Estatuto de Gernika, el Concierto Económico, la Ley del cupo son parte del marco legal en el que se desenvuelven nuestras relaciones institucionales, de la misma manera que lo es la Constitución, la norma que reconoce y ampara las especificidades y los derechos históricos del País Vasco.

Quiero agradecer y valorar la disposición de los dirigentes de esas instituciones del País Vasco, hoy también representadas desde la tribuna por su consejero de Hacienda, don Pedro Azpiazu, y también por los delegados de Hacienda de esas diputaciones forales. Hemos llegado, decía, a ese entendimiento porque hemos conseguido ser realistas en los planteamientos, y hoy votamos, por lo tanto, este acuerdo porque unos y otros somos conscientes de que juntos somos más fuertes, y al decir juntos no me refiero a los Gobiernos, sino a los ciudadanos y al conjunto de nuestras comunidades, que son aquellas en las que viven nuestros ciudadanos. Hoy el Congreso debate y vota este acuerdo porque nos sentimos comprometidos con el bienestar de todos los ciudadanos y porque al hacerlo estamos reafirmando nuestro compromiso con la gobernabilidad y la estabilidad. Insisto, sin gobernabilidad y sin estabilidad no es posible fortalecer el bienestar.

Lo que demuestran estos proyectos de ley es que nuestras leyes, la Constitución, los estatutos y el Estado de las autonomías establecen un marco muy amplio para fortalecer y mejorar el autogobierno, y también que el diálogo y el acuerdo político son posibles entre personas, grupos políticos e instituciones en las que existen formas diferentes de pensar cuando hay voluntad. Es posible e incluso probable que nuestro Estado de las autonomías pueda ser mejorado como cualquier obra humana, pero lo que también es seguro es que en los cuarenta años que tiene de existencia supone un hito histórico en la configuración del Estado español, un Estado que defiende los derechos y las singularidades económicas, culturales, sociales y políticas de las distintas nacionalidades y regiones y al mismo tiempo la unidad de todas ellas. La obligación que tenemos los dirigentes políticos es saber sacar provecho de ese marco legal para mejorar la vida de nuestros ciudadanos e ir avanzando obviamente en el autogobierno de nuestras instituciones, y eso, insisto, solo es posible desde el diálogo y desde la voluntad del acuerdo. Desde luego, el Gobierno de España quiere transitar por ese camino y pretende demostrarlo día a día, como hace hoy.

Núm. 93 23 de noviembre de 2017 Pág. 10

En ese sentido, quiero acabar ya valorando y agradeciendo al Gobierno vasco, a las diputaciones forales y al Partido Nacionalista Vasco, cuyo presidente también nos acompaña hoy en la tribuna —con los que hemos mantenido un diálogo leal y sincero— que hayan tenido esa voluntad de entendimiento desde el principio y que, por tanto, nos hayamos podido encontrar en este camino. Pero también quiero agradecer la disposición favorable de los otros grupos de la Cámara que vamos a ver recogida en la votación de hoy; disposición que quiero agradecer de manera especial al Partido Socialista porque con su voto va a confirmar y reafirmar su compromiso con la foralidad, compromiso que quisiéramos ver extendido al conjunto de la revisión de la reforma de la financiación autonómica. Al mismo tiempo, insisto, animo a todos los representantes políticos en esta Cámara a seguir profundizando y mejorando la financiación de todas nuestras comunidades autónomas, de todas nuestras corporaciones locales, porque lo que estaremos haciendo con ello es mejorar el Estado del bienestar y de esa manera afianzar la recuperación económica, impulsar la creación de empleo, promover la igualdad de oportunidades entre españoles y mejorar la calidad de vida de todos.

Muchas gracias, señora presidenta. (Aplausos).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Se ha presentado una enmienda a la totalidad de devolución a cada uno de los proyectos de ley. Para la defensa de sus enmiendas, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, el señor Rivera Díaz.

El señor **RIVERA DÍAZ**: Gracias, presidenta.

Diputados y diputadas, ciudadanos que nos acompañan hoy, instituciones que están en la tribuna, bienvenidos al Congreso de los Diputados.

Hoy venimos a discutir dos proyectos de ley y Ciudadanos ha presentado la única enmienda posible, ya que no se admiten enmiendas parciales ni ninguna otra. La enmienda a la totalidad es la única posible que tenía nuestro grupo, porque esta Cámara no va a discutir enmiendas parciales por acuerdo de la mayoría de los grupos. Hoy no discutimos la existencia del concierto ni discutimos la foralidad, porque eso es algo que está en la Constitución. Podemos opinar distinto en esta Cámara sobre los derechos y los privilegios históricos, pero de eso no vamos a discutir porque está en la Constitución y se necesitan dos tercios para cambiar nuestra Constitución —por tanto, no voy a perder mucho tiempo de los pocos minutos que tengo para esta intervención—, pero hoy sí venimos a hablar de cómo se calcula, se gestiona y se llega a acuerdos respecto al cálculo del cupo vasco, es decir, de la aportación del País Vasco y sus haciendas al conjunto de la Hacienda común del resto de los españoles por la excepción que supone en este caso la foralidad. Este es el problema. El problema de hoy no es sobre el Concierto vasco, sino que el problema de hoy es sobre el cupo, o lo que ya todo el mundo llama 'cuponazo', porque evidentemente no responde a un cálculo técnico sino a un amaño político. Lo que hoy están haciendo el Partido Popular, el Partido Socialista y el PNV, el Gobierno vasco y el Gobierno de España, es un amaño político, no es un cálculo técnico. En los diez minutos que tengo me centraré en explicarles por qué es un amaño político y no es un cálculo técnico.

En primer lugar, les explicaré los tres motivos por los que traemos esta enmienda a la totalidad. El primero es que creemos en la solidaridad entre los españoles y en la igualdad de todos los españoles. Ese es el primer y el principal motivo por el que presentamos esta enmienda. Estas dos leyes que vamos a discutir no garantizan la solidaridad; todo lo contrario. Trabajan por la desigualdad e inciden todavía más en la insolidaridad territorial y por eso votamos en contra. El segundo motivo es porque consideramos que es un fraude a la Constitución. La Constitución reconoce la foralidad, pero también en su artículo 138 dice que ningún estatuto de autonomía ni ninguna comunidad, a pesar de sus diferencias, podrá tener ningún privilegio económico ni social. Ese es el texto del artículo 138 y nosotros consideramos que este acuerdo es contrario al artículo 138 de la Constitución. El tercer motivo es un criterio de oportunidad. El Gobierno de España y el Gobierno del PNV y del Partido Socialista en el País Vasco nos traen un acuerdo con carácter de urgencia. No decimos que no haya vencido el plazo de ese quinquenio, porque es verdad, pero, señorías del Partido Popular y del Gobierno de España y también del Partido Socialista en la parte que les toca, también es urgente traer aquí la Lofca, la Ley de financiación autonómica, y no la han traído. No la han traído desde finales de 2014. La Ley de financiación autonómica española fija un quinquenio para recalcular los parámetros y, señor Montoro, el Partido Popular con mayoría absoluta lleva tres años incumpliendo la Ley de financiación autonómica de todas las comunidades autónomas. ¿Por qué no es urgente pensar en las otras comunidades autónomas y solo es urgente pensar en el acuerdo con el País

Núm. 93 23 de noviembre de 2017 Pág. 11

Vasco? (Aplausos). Esos son los tres motivos por los que votaremos en contra. Primero, la solidaridad y la igualdad frente a la desigualdad y el privilegio. Segundo, porque creemos que hay que hablar también de la Lofca y del resto de las comunidades y no solo del cupo vasco. También hay que hablar de los presupuestos generales, que curiosamente están bloqueados por el Partido Socialista y por el Partido Nacionalista Vasco. El otro día un dirigente popular decía que no había ambiente para aprobar los presupuestos, pero para esto sí que hay ambiente, para aprobar el 'cuponazo' sí que hay ambiente. (Aplausos). Finalmente, como les decía, el tercer motivo es porque consideramos que es contrario al artículo 138 de la Constitución.

Primer punto. La segunda comunidad autónoma en renta per cápita —es decir, una comunidad rica—no solo no aporta al resto de los españoles, según los datos del propio Ministerio de Hacienda, sino que es receptora neta de fondos del resto de comunidades. ¿Cómo se puede entender que una comunidad que es más rica no solo no participe de la solidaridad con el resto de los españoles, sino que sea subvencionada en casi un 30 % por el resto de los españoles? ¿Cómo nos puede explicar esto el Gobierno? ¿Cómo podemos aceptar esta injusticia, señor Montoro? En el año 2008 usted, señor Montoro, y el señor Rajoy, cuando el señor Zapatero llegó a un acuerdo con el Partido Nacionalista Vasco, dijeron —y con razón— que era injusto el acuerdo que tomó el Partido Socialista. Tenían ustedes razón, pero este es más injusto todavía que el que alcanzó el señor Zapatero con los nacionalistas vascos. Ahora, señor Montoro y señor Rajoy —que no está—, lo que es oportunista es criticar el acuerdo de Zapatero con los nacionalistas y decir que este, que es más injusto, más insolidario y que les da todavía más subvención, es maravilloso y fruto del diálogo.

Señor Montoro, es más injusto este incluso que el acuerdo al que se llegó en el año 2008 con el señor Zapatero. **(Aplausos).**

Les voy a dar datos del Ministerio de Hacienda. La Comunidad de Madrid aporta a la solidaridad territorial 19205 millones de euros; Cataluña —espero que luego los nacionalistas catalanes nos expliquen cómo van a votar a favor de esto— aporta 9892 millones de euros; incluso la Comunidad Valenciana, que está por debajo de la renta media per cápita, que es seguramente la más perjudicada en este sistema, aporta 1735 millones, pero el País Vasco antes del acuerdo recibía 3387 millones. Y además hay que sumar los 300 que le van a dar ahora cada año y los 1400 que le han reconocido de una deuda que no conocemos por qué ustedes se equivocaron en el cálculo anteriormente. ¿De dónde salen los 1400 millones? (Rumores.—El señor Hernando Fraile pronuncia palabras que no se perciben). Sí, sí, son datos del ministerio. No se pongan nerviosos. Pregúntele al señor Montoro, los publica él, yo no; yo no los puedo publicar. (Aplausos). Por tanto, una comunidad que debería aportar fondos a la caja común recibe subvenciones por 3387 millones de euros. ¿Quién lo paga, señor Montoro? Decía usted que es maravilloso para el resto de los españoles. No es tan maravilloso. El resto de los españoles financian eso, el 'cuponazo'. Lo financian de sus recortes, de sus bolsillos, de sus impuestos, de su dinero; no usted, lo financian los españoles. Y Ciudadanos ha decidido que vamos a ser solidarios pero que no vamos a hacer pagar al resto de los españoles sus amaños políticos con los nacionalistas. Nosotros no vamos a ir por ahí y, efectivamente, va a ser la primera vez que un partido vote en contra. Y lo volveríamos a hacer si hubiéramos estado presentes en un acuerdo como el de 2008 y en otros que no sean justos.

Le voy a dar un dato, porque el Partido Nacionalista Vasco siempre saca buenos datos de gestión. Es muy fácil, con más dinero es más fácil. ¿Sabe lo que pasa? El gasto medio por alumno en el País Vasco es de 8976 euros al año. ¿Sabe cuál es el gasto medio en Madrid? Es de 4443, y en Cataluña, 4595. La media española es de 5100. ¡Oiga!, así gestiono yo también mejor la educación, con el doble de dinero, claro. (Aplausos). Así que no saquen tanto pecho de buena gestión, porque con más dinero y no contribuyendo a la solidaridad es todo mucho más sencillo, pero mucho más injusto.

Les pondré un ejemplo para que los ciudadanos nos entiendan. Esto es como si tenemos una comunidad, en este caso vamos a poner un ciudadano, que cobra 200 000 euros al año y, en vez de pagar un 40 o un 45 % de IRPF, el Gobierno le dice: No, no me des nada, no pagues IRPF aunque cobres 200 000 euros al año y, además, te voy a dar el paro de larga duración y una pensión no contributiva. Eso es el 'cuponazo': darle dinero a quien debería aportar; eso es el 'cuponazo'. (Aplausos). Mientras, a otras comunidades que no llegan a final de mes —a otros individuos, siguiendo el ejemplo— ustedes les piden que paguen más impuestos; les suben los impuestos. Vamos a hablar de la Comunidad Valenciana, de Madrid, de Cataluña, de Baleares, de los que contribuyen netamente a la solidaridad interterritorial. Oiga, ¿con qué cara los nacionalistas y los separatistas catalanes van a votar esto? He visto que Esquerra no pedía ni el turno de palabra; se han quedado mudos ante esto. (Las señoras Capella i Farré y Jordà i

Núm. 93 23 de noviembre de 2017 Pág. 12

Roura pronuncian palabras que no se perciben). ¿Ah, lo han pedido? Fantástico, nos van a explicar por qué «España nos roba» y por qué ustedes son capaces de votar esta injusticia. Nos lo van a explicar a todos. (Aplausos). ¿Sabe por qué los nacionalistas catalanes no votan en contra de esto? Porque quieren otro 'cuponazo', porque quieren privilegios, porque quieren otro pacto como este, porque quieren sacar rédito del golpe a la democracia que han dado. Por eso no votan en contra, porque a ustedes les gusta también, como buenos supremacistas, el privilegio. (Rumores). Sí, sí, el privilegio. (Aplausos).

El siguiente punto del que les hablaba es la Constitución. El artículo 138 ya se lo he leído; no puede haber privilegios económicos y sociales derivados de la diferencia entre estatutos de autonomía o, en este caso, del Concierto vasco. Por tanto, nosotros consideramos que es inconstitucional. ¿Es opinión de Ciudadanos lo que le digo, señor Montoro? Pues es opinión de Ciudadanos; es opinión de Francisco de la Torre, que era secretario general de los inspectores de Hacienda de España —algo sabrá, digo yo—; es opinión de Luis Garicano —un buen economista de este país—, pero, señor Montoro, es opinión de los expertos que ustedes han nombrado. El señor Ángel de la Fuente hoy explica en la portada de un diario que ustedes han hecho magia, que han multiplicado el dinero para el País Vasco. Los expertos que usted ha nombrado no saben de dónde han sacado los números. Señor Montoro, nombrar expertos para decir lo contrario que los expertos no sirve de nada. El señor Ángel de la Fuente algo sabrá, ¿verdad? Le nombró usted. A mí me parece una persona muy sensata y muy preparada, de verdad. Además, le conozco, y creo que es una de las personas que más sabe de financiación autonómica no solo de España, sino de Europa. Pero si ustedes nombran un experto y el experto advierte que hay que corregir las desigualdades y ustedes incrementan la desigualdad, están ustedes dejando a los pies de los caballos al señor Ángel de la Fuente. Pero también al señor Alain Cuenca. ¿Saben quién es el señor Alain Cuenca? El señor Alain Cuenca fue director General de Coordinación Financiera con el señor Zapatero. Y, ustedes, señores socialistas, en este caso tampoco han oído ni siguiera a los que trabajaron con ustedes. ¿Saben quién es Carlos Monasterio? Un experto nombrado por la Comunidad Autónoma de Asturias que dimitió por estar en contra del cupo. ¿Verdad, señora Lastra? ¿Me escucha? Pues sí, de Asturias. Usted lo sabe bien. El que ustedes nombraron para hablar de esto dimitió por estar en contra de lo que ustedes van a votar hoy. Eso es lo que está sucediendo, que ustedes no oyen al sentido común, no leen la Constitución y, encima, se saltan a los expertos. (Aplausos).

Así que, señor Montoro, no es una opinión. Usted dice: no, no tienen ni idea. Bueno, pues entonces está diciendo que los expertos que usted ha nombrado no tienen ni idea; ¿está diciendo eso? Pues yo creo que tienen más idea que ustedes. Lo que pasa es que los expertos se creen ustedes, o listos, no sé si expertos. Ustedes son expertos en el pasteleo; son expertos en la desigualdad; son expertos en pactar con los nacionalistas y abandonar al resto de españoles; son expertos en hacer pactos fuera de la Constitución y luego vestirlos de diálogo; ustedes son expertos, pero expertos precisamente en ir en contra de los intereses generales de los españoles. Nosotros, señor Montoro, no queremos expertos en la triquiñuela, expertos en dónde está la bolita. Queremos expertos que asistan a un mejor modelo de financiación.

Señor Montoro, Ciudadanos ha sido el único partido que votó a favor de la investidura de su Gobierno. Piénselo. El Partido Nacionalista Vasco no votó a favor. Piénselo; piénselo. Los Presupuestos Generales del Estado de 2018, ¿quién los ha pactado con ustedes? Ciudadanos. Hemos sido leales al Gobierno; hemos sido leales a la Constitución y leales al conjunto... (Rumores). ¡Sí, sí, les da rabia que acordemos cosas! Fíjense, cómo se ponen de nerviosos. Les da rabia, pero es la realidad. Hemos acordado unos presupuestos y, ¿por quién están bloqueados, señor Montoro? Por el Partido Nacionalista Vasco y por el Partido Socialista. Pero ustedes se ponen nerviosos porque Ciudadanos, que es el único partido que votó sí a la investidura, el único partido que ha apoyado los presupuestos adelantadamente para 2018, les decimos lo que piensa la mayoría de los españoles y la mayoría de sus votantes. (Aplausos).

Voy acabando, que nosotros no tenemos más tiempo ni réplica. Sobre los Presupuestos Generales del Estado decía alguno que no hay ambiente. Decía el señor Eguibar, del Partido Nacionalista Vasco: No tenemos ningún pacto y no hay nada previsto para que se aprueben los presupuestos. ¡Como si no fueran urgentes! Oiga, hay una bajada del IRPF para el conjunto de los españoles prevista y están bloqueados porque el Partido Nacionalista Vasco y el Partido Socialista no los apoyan. Hay una equiparación salarial entre cuerpos policiales; hay escolarización de cero a tres años; hay incremento de los permisos de paternidad. ¿Para eso no hay urgencia, señores del partido nacionalista? ¿A ustedes solo les importa hablar de lo suyo? ¿No les importa España? ¿A ustedes no les importan todas esas familias que están esperando unos presupuestos generales? Mire, si hay ambiente, como dicen algunos, para aprobar esta

Núm. 93 23 de noviembre de 2017 Pág. 13

injusticia, sobre todo para lo que hay ambiente es para aprobar los Presupuestos Generales del Estado, señor Montoro. Le pido al Partido Nacionalista Vasco y al Partido Socialista —no vale apoyar injusticias y luego mirar hacia otro lado ante justicia para muchas familias españolas— que dejen de bloquear los Presupuestos Generales del Estado. Vamos a hablar de todos los españoles, no solo de pactos a oscuras y de apaños políticos.

Y, señor Montoro, sobre la Lofca, que pactamos en el acuerdo de investidura ustedes y nosotros hace ya más de un año, todavía no han hecho nada. A los expertos que habían nombrado para la Lofca se los pasan por el forro, se los pasan por el arco del triunfo. (**Rumores**). Sí, sí, se los pasan por el arco del triunfo (**Rumores**), y yo lo que le pido es que vuelva a escuchar a los expertos...

La señora PRESIDENTA: Silencio, por favor.

El señor **RIVERA DÍAZ:** ... que traigan aquí la ley de financiación para todos los españoles y que no hagan 'cuponazos' a costa del resto de los españoles.

Acabo, presidenta. Nosotros estamos a favor de la igualdad entre todos los españoles. Estamos a favor de la Constitución. Respetamos incluso aquello que no nos gusta de la Constitución; pero a lo que no estamos dispuestos es a callar, a mirar hacia otro lado o a hacer lo que hace el Partido Socialista. No se puede llamar uno a sí mismo progresista y defender esto. No puede decir uno que cree en la solidaridad y defender la insolidaridad. No puede decir uno que cree en la igualdad de los españoles y votar frente a mayor desigualdad. En definitiva, no hay derecho a que esta Cámara hoy perpetre aquí otra nueva injusticia. Dicen algunos de ustedes que nos vamos a quedar solos votando esto, quizás nos quedemos solos votando esto pero estoy convencido de que la mayoría de los españoles está más de acuerdo con una enmienda a la totalidad de este cupo que con la injusticia que ustedes van a votar hoy.

Muchas gracias. (Aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos, puestos en pie.—El señor ministro de Hacienda y Función Pública, Montoro Romero, pide la palabra).

La señora **PRESIDENTA:** Tiene la palabra el señor ministro de Hacienda y Función Pública. Señorías, les ruego silencio y, por favor, ocupen sus escaños.

El señor **MINISTRO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA** (Montoro Romero): Gracias, señora presidenta.

Las diferencias políticas forman parte del funcionamiento de un Parlamento y, por supuesto, forman parte de cualquier evolución de acuerdos políticos de base y de fundamento. Las diferencias políticas hay que manifestarlas con concreción, más allá de epítetos y calificativos, hay que hacerlas desde el respeto y hoy su señoría, señor Rivera, no ha utilizado el respeto; no ha utilizado el respeto cuando ha hablado de parches, de arcos de triunfo, etcétera. Eso no es propio de un líder político que tiene aspiraciones máximas en un país. No se habla así desde esta tribuna, si me permite la expresión. (Aplausos). ¿Estamos en campaña electoral? Sí, estamos en campaña electoral. (El señor Rivera Díaz: Usted sabrá). Una campaña electoral muy importante para el futuro de España, en la que se van a decidir cosas muy importantes desde la versión de lo que está representando esa campaña electoral para las próximas elecciones del 21 de diciembre en Cataluña. Muy importante. Nos estamos jugando muchas cosas, como lo hemos hecho cuando hemos ido juntos en la aplicación del artículo 155 por primera vez en nuestro país.

Cuando estamos viviendo esa situación, ciertos calificativos sobran, ciertos enfrentamientos entre ciudadanos españoles sobran, sobra el énfasis en los agravios comparativos por parte de quién lo haga, del dirigente político que lo haga. Cuando en vez de normalizar la relación institucional lo que se hace es poner el énfasis en el agravio, es llevar al enfrentamiento entre españoles (Aplausos), lo haga un partido político en esta Cámara o lo haga un dirigente autonómico desde su propia comunidad autónoma. Y no trabajamos para eso, no hemos hecho esta democracia para enfrentarnos entre nosotros. Hemos hecho esta democracia desde la pluralidad y las diferencias. Eso es lo que hemos hecho en la Constitución de 1978 y eso es lo que han hecho los diferentes y sucesivos Gobiernos de España, desarrollar esa Constitución y esa Constitución implica diferencias pero esas diferencias no tienen que llevar a agravios. Lo vemos en la realidad económica de esos territorios, lo vemos en la realidad económica que está detrás de esa pluralidad. Puedo citar muchos ejemplos de la aplicación del Concierto Económico y el cupo vasco. Por ejemplo, en los años ochenta las haciendas forales no fueron suficientes para evitar la gran crisis industrial, cuando el País Vasco perdió su tejido de industria pesada. Tenía Hacienda foral entonces pero

Núm. 93 23 de noviembre de 2017 Pág. 14

no fue suficiente para evitarlo. En la reciente crisis económica, el Régimen Económico y Fiscal de Canarias no pudo evitar que Canarias se fuera a la tasa de paro más alta de España junto a Andalucía.

Por tanto, no tratemos de buscar las causas de las crisis económicas y de las diferencias en los comportamientos únicos de nuestras haciendas. Eso es un error de concepto, como también lo es tratar de establecer la solidaridad en las premisas de lo que no son nuestras haciendas. No vivimos en unas haciendas en las que territorialmente la solidaridad va interaccionada, eso no es verdad en la Hacienda española. Los expertos son muy respetables... (El señor Rivera Díaz muestra una portada del periódico *El Mundo*). Ya lo sé, es muy respetable, pero quien le habla también. (Aplausos.—El señor Rivera Díaz pronuncia palabras que no se perciben).

Señor Rivera, con todos mis respetos, la diferencia entre unos y otros y también entre usted y yo mismo es que yo llevo toda mi vida dedicado a esto, toda mi vida, (Aplausos), y también he dedicado una parte de mi vida a esta Cámara y al Gobierno de España, y otros acaban de llegar. (Rumores.—El señor Floriano Corrales: ¡Qué maleducado!). Por favor, tenga un poco de..., yo qué sé cómo llamarlo, a la hora de entender. (El señor Rivera Díaz muestra de nuevo la portada de El Mundo). Pero si eso está muy bien, lo que yo le quiero decir es que una cosa es escribir un criterio desde fuera y otra cosa es traer una ley a esta Cámara. (Aplausos). Le aseguro que es completamente diferente; le aseguro que es completamente diferente. Y si usted lo que quiere es coger un titular de portada, eso está muy bien, pero ¡vaya forma de proponer un Gobierno y vaya forma de proponer el entendimiento entre españoles: vendiendo periódicos! (Aplausos). Esa es realmente la fórmula que están proponiendo algunos; de verdad, esta es la exhibición que hace con las portadas, ¡vendiendo periódicos!

Estamos hablando de leyes consustanciales a nuestra democracia, de eso estamos hablando. Estamos hablando de leyes que están asentadas en la Constitución española y he tratado de explicar que los saldos fiscales no son comparables, no son comparables. He explicado que el cupo base es prácticamente el cupo que hemos aplicado todos los Gobiernos de España. (El señor De la Torre: No). ¿No es así? Todos nos hemos equivocado. Esa es la grandeza de los que llegan nuevos a esta Cámara, que todo estaba tan mal en nuestro país que hasta que llegaron ellos no se abrieron los mares; ¡qué digo los mares!, no se abrieron los cielos.

Señor Rivera, nosotros con ustedes claro que hemos concertado —y lo estamos cumpliendo— un acuerdo de investidura donde está el respeto a nuestras instituciones y el respeto a la foralidad, ¿o es que no está? (El señor Rivera Díaz: No). Está ahí. Y está también el desarrollo de una financiación autonómica que estamos llevando a cabo en el plazo del año 2017, cumpliendo con ese programa. Eso es lo que estamos haciendo. Nosotros estamos teniendo un comportamiento leal, un comportamiento que nunca utiliza esos calificativos, señor Rivera, nunca, nunca utiliza esos calificativos. La lealtad hay que entenderla también en relación con la colaboración y la cooperación, que son las que el Gobierno y el Ministerio de Hacienda y Función Pública tratan de tener con su grupo en todo momento, ofreciéndoles todas las explicaciones, todos los datos pertinentes y todas las justificaciones que podemos y debemos dar y afrontar a todos los que nos quieren escuchar en una legislatura como esta y en cualquier otra legislatura o cualquier otra circunstancia.

Por tanto, ustedes tomen posición, pero no son aceptables determinados calificativos que se han utilizado aquí, y quiero decir que por parte del Gobierno de España no aceptamos ningún agravio respecto a territorios cuyo tratamiento fiscal está reconocido en la Constitución, que estamos desarrollando desde hace cuarenta años y que ahora, cuando estamos superando una crisis económica, la más terrible de nuestra historia, porque nunca antes habíamos tenido recesiones y destrucciones de empleo de esta intensidad, es el momento de fortalecer los vínculos y las relaciones entre nuestras administraciones, y el enfrentamiento entre esas administraciones a lo que nos lleva, sin duda alguna, es a crear agravios donde no debe haberlos y a obstaculizar un clima de estabilidad política que necesitamos para asentar la recuperación económica y la creación de empleo en nuestro país. (El señor Rivera Díaz pide la palabra).

Gracias, señora presidenta. (Aplausos).

La señora PRESIDENTA: Señor Rivera.

El señor **RIVERA DÍAZ**: Señora presidenta, teniendo en cuenta que el ministro ha abierto el turno de réplica y ha hecho alusión a mi valoración personal, me gustaría tener un breve turno para poder replicar.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Rivera, en virtud del artículo 73 del Reglamento, tiene usted un tiempo, desde el escaño, de tres minutos.

Núm. 93 23 de noviembre de 2017 Pág. 15

El señor RIVERA DÍAZ: Gracias presidenta.

Señor Montoro, decir que ustedes no han respetado para nada a los expertos que han nombrado es una verdad, aunque duela, y es lo que yo le he dicho. Y no creo que usted esté tampoco en condiciones de dar muchas lecciones de cómo hay que hablar y respetar a los ciudadanos; todos le conocemos a usted ya y usted es un ministro reprobado en esta Cámara por algunas de esas cosas.

Segundo, lo que hemos venido a defender aquí, señor ministro, es la solidaridad interterritorial. Es legítimo —que quede claro que en eso estoy de acuerdo con usted— que ustedes estén a favor de aportar dinero al País Vasco y que el País Vasco no aporte al resto de españoles, pero también es legítimo que otros pensemos distinto. Yo lo único que le he dicho, y se lo recuerdo otra vez, es que el señor Rajoy fue investido presidente no con los síes del Partido Socialista ni del PNV, sino con los de Ciudadanos; que apoyamos los presupuestos de 2017 y que los de 2018, que estos señores y aquellos otros bloquean, impidiendo mejoras para los españoles, nosotros los hemos acordado con ustedes. Para mí esa es la lealtad con España, con los ciudadanos españoles y con la palabra dada.

Tercero. El acuerdo de la Lofca, señor Montoro, está incumpliéndose desde finales de 2014. Ustedes tenían mayoría absoluta. Vamos a acabar el año 2017 y aquí no hay Lofca, aquí no hay financiación justa para el resto de comunidades, y si a usted no le gusta escucharlo, lo siento, pero lo voy a repetir: Queremos una financiación justa para todas las comunidades, y llega antes, con carácter de urgencia, un 'cuponazo' que un acuerdo para todos los españoles.

Cuarto. Señor Montoro, lo que le enseñaba no es que fuera una portada de un periódico —ya sé que a algunos les gustaría que no hubiera periódicos y ya lo intentan—, lo que le enseñaba eran las palabras del máximo experto que usted, como ministro de Hacienda, y el Gobierno nombraron, del señor De la Fuente, que dice literalmente, y se lo vuelvo a enseñar (El señor Rivera Díaz muestra de nuevo la portada del periódico El Mundo): «La cifra del cupo es magia. El País Vasco debe pagar más». No es mi opinión, señor Montoro, es su experto, es el que usted ha nombrado y me parece una persona competente. ¿Yo qué culpa tengo de que ustedes nombren un comité de expertos y que luego los ignoren? ¿Qué culpa tengo de que el Partido Socialista nombre a expertos y luego pase por encima? Son ustedes. ¿Para qué les nombran entonces? Pacten en un cuarto con el PNV y con los nacionalistas vascos otra vez y no hacen falta expertos ni hace falta hacer un paripé. Ustedes ponen en marcha una comisión, unos expertos, traen un documento y pasan de ellos. Esa es la realidad. Por tanto, señor Montoro, sí, es verdad, hay discrepancias, porque Ciudadanos cree que las comunidades que recaudan más dinero deberían colaborar con la solidaridad y ustedes creen que no, que el País Vasco es una excepción y no tiene que colaborar, y discrepamos políticamente de eso. Ustedes y el Partido Socialista defienden ese privilegio que nosotros consideramos inconstitucional, y no pasa nada, señor Montoro, usted votará a favor de incrementar la insolidaridad y nosotros votaremos a favor de luchar contra la desigualdad. Cada uno vota lo que quiere, pero entonces no se ofendan cuando les decimos las verdades, porque ustedes también tienen todo el derecho a hacerlo. (Rumores).

Finalmente, no sigan con el insulto, y lo digo porque ayer, hablando de insultos, su portavoz nos llamó populistas, irresponsables e ignorantes. Da igual, aunque sigan insultándonos, aunque lo sigan haciendo, no vamos a dejar de defender la igualdad. Ayer nos dijeron de todo y anteayer con la Ley de educación. Da igual, estamos convencidos de que ese es el proyecto que necesita España, y si hay grupos de la Cámara a los que no les gusta, es legítimo discrepar, pero no hace falta insultar. Por tanto, no intenten...

La señora PRESIDENTA: Señoría, ha terminado su tiempo.

El señor RIVERA DÍAZ: Acabo. Gracias, presidenta.

La señora **PRESIDENTA:** Señoría, tenía tres minutos. Ha terminado su tiempo. Muchas gracias.

El señor RIVERA DÍAZ: Gracias, presidenta. (Aplausos).

La señora PRESIDENTA: Señor Montoro.

El señor **MINISTRO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA** (Montoro Romero): Gracias, señora presidenta.

Señor Rivera, quiero agradecérselo, ha cambiado usted el tono. Habla mejor desde el escaño que desde la tribuna. (Risas). Intente llevar una enmienda a la totalidad la próxima vez desde el escaño y no desde la tribuna.

Gracias, señora presidenta. (Aplausos).

Núm. 93 23 de noviembre de 2017 Pág. 16

La señora **PRESIDENTA**: En turno de fijación de posiciones interviene, por el Grupo Parlamentario Mixto, en primer lugar, la señora Oramas González-Moro. **(Rumores)**. Silencio, por favor.

La señora **ORAMAS GONZÁLEZ-MORO**: Gracias, señora presidenta.

Señor Rivera, la Constitución y el marco jurídico siempre, no cuando le interesa por unos votitos a Ciudadanos la manipulación. Flaco favor hace usted a la unidad de los españoles envolviéndose en esa bandera nacional y creando un nuevo conflicto territorial. (Aplausos).

Usted con un eslogan, por unos votitos, es capaz, por unas elecciones catalanas y unos votitos en Cataluña, de enfrentar al resto de los ciudadanos. Esta Constitución blindó y actualizó los fueros vascos y navarros, igual que el Régimen Económico y Fiscal. (**Rumores**).

La señora PRESIDENTA: Silencio, por favor.

La señora **ORAMAS GONZÁLEZ-MORO:** ¿Sabe lo que le digo? Es un irresponsable, porque es populista y porque por unos votos quiere enfrentar a los ciudadanos de este país. **(Aplausos).** No dice verdades, usted manipula la Constitución y falsea la realidad de lo que hoy aquí y en treinta años de democracia han acordado las Cortes Generales. **(El señor Rivera Díaz muestra un ejemplar de la Constitución española).** Sigan ustedes así, envueltos en una bandera nacional pero enfrentando a los ciudadanos y a las comunidades de este país. Coalición Canaria va a apoyar la Constitución, va a apoyar los fueros vascos y navarros, el Régimen Económico Fiscal, el marco constitucional y el marco jurídico, como han hecho durante treinta años los partidos democráticos de este país.

Muchas gracias, señora presidenta. (Aplausos.—Rumores).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Señorías, les ruego silencio, por favor.

Tiene la palabra el señor Martínez Oblanca. (Rumores). Señorías, no le voy a dar la palabra al orador hasta que no haya silencio en el hemiciclo.

Adelante.

El señor **MARTÍNEZ OBLANCA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor Rivera, señor Prendes y demás diputados y diputadas de Ciudadanos (Risas), ya que invocan el principio constitucional de igualdad entre españoles, ¿están de acuerdo con la insolidaria condonación de intereses del FLA? ¿Están de acuerdo con la condonación entre el año 2012 y el año 2016 de 7500 millones de euros de intereses a Cataluña, o con los 5321 millones a la Comunidad Valenciana, o con los 3555 millones a Andalucía? ¿Están de acuerdo con que a Madrid solo le condonen 187 millones o a Asturias 271 millones? Si no están de acuerdo, espero que presenten una iniciativa de rechazo a este perverso reparto de dádivas al que nunca les he oído oponerse y que supone que Cataluña recibió por condonación de intereses 1009 euros por habitante; la Comunidad Valenciana, 1078; Andalucía, 422; Asturias recibió por condonación de intereses 262 euros por habitante, la cuarta parte que Cataluña o Valencia; y Madrid, 33 veces menos que Cataluña y Valencia. ¿Qué igualdad es esta? ¿Por qué en Cataluña, Comunidad Valenciana o Andalucía sí apoyan la desigualdad y en el País Vasco la rechazan? ¿Es solidario el FLA?

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

También por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Alli Martínez.

El señor ALLI MARTÍNEZ: Gracias, señora presidenta. Señores diputados, muy buenos días.

Señores del Grupo Parlamentario Vasco, históricamente Unión del Pueblo Navarro se ha abstenido cuando se trae a esta Cámara el cupo vasco, pero esta vez vamos a votar favorablemente este proyecto de ley que hoy se presenta en esta Cámara por tres motivos. En primer lugar, ahora que en Madrid y en muchas comunidades se ha puesto de moda, tanto en el discurso político como en el foco mediático, ponerse en contra del cupo vasco y, por ende, del Convenio Económico de Navarra, aunque tiene sustantivas diferencias, vamos a votarlo favorablemente. En segundo lugar, porque nadie puede poner en duda la juridicidad de esas singularidades que tiene tanto la Comunidad autónoma vasca como la

Núm. 93 23 de noviembre de 2017 Pág. 17

Comunidad Foral de Navarra. Y en tercer lugar, porque Unión del Pueblo Navarro está enfrente de la recentralización de la financiación de las comunidades. Esos son los tres motivos.

Quiero hacerles entender y hacer cierta pedagogía. Los dos diputados de Unión del Pueblo Navarro estamos dispuestos a ir a explicarles a cada uno de los diputados que tengan duda que, al menos en cuanto a la singularidad de Navarra, deben entender que el convenio económico forma parte del ser colectivo de los navarros y no tanto de un poder competencial, que también lo es. Por eso, por esa singularidad basada en la lealtad constitucional, basada en la gestión corresponsable —porque se toman decisiones económicas y financieras en nuestra comunidad— y también basada en la solidaridad de todos los navarros con el resto de españoles, votaremos que sí a este cupo vasco, como también espero que ustedes voten cuando venga aquí el Convenio económico de la relación de Navarra con el conjunto del Estado.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

También por el Grupo Mixto, tiene la palabra la señora Beitialarrangoitia Lizarralde.

La señora **BEITIALARRANGOITIA LIZARRALDE**: El Concierto Económico es una herramienta importante para el desarrollo de nuestro autogobierno, es el resto de nuestros derechos históricos, un punto de partida a defender para quienes aspiramos a una soberanía plena y algo a superar en la medida en que es también lo que nos sigue atando a Madrid. Nos da capacidad de gestionar nuestros recursos, pero también contiene un riesgo: si las cosas vienen mal dadas —por ejemplo, si hay una menor recaudación— nadie nos ayuda. No es pues ningún privilegio. Nadie nos regala nada; es más, la Comunidad autónoma vasca paga un 6,24 %, cuando el peso de nuestra economía es de 6,1 del PIB y representa el 4,8 de la población. Aún diré más, vía cupo, pagamos aquellas competencias no transferidas o que el Gobierno de turno se niega a transferir, con lo que aportamos, sin poder decir nada al respecto, para el pago de la Monarquía o la Armada, cuestiones para nada prioritarias para la ciudadanía vasca.

Por tanto, quienes piensen que los problemas de financiación de las comunidades autónomas se deben al concierto y al cupo se equivocan, y deberían fijar su mirada sobre la capacidad de recaudación insuficiente por una política fiscal errónea y en el reparto desequilibrado de los recursos en beneficio del Estado y en perjuicio de las comunidades autónomas. Pero igualmente se equivocan quienes piensan que el concierto y el cupo se pueden convertir en materia de negociación, son un derecho recogido en una ley que debe cumplirse y cuya renovación se ha retrasado de forma deliberada por el Gobierno hasta que sus propias necesidades les han llevado a negociar el apoyo del PNV, que, confundiendo sus intereses partidistas con los de la ciudadanía, ha utilizado como moneda de cambio, negociando a espaldas de esta y sus representantes políticos. Y el resultado final, el acuerdo gracias al cual hoy votamos estas dos leyes, no es bueno, porque da por bueno el esquema de subordinación ante el Estado y no rompe con esa falsa bilateralidad a la que se aferra, que no es más que someterse a una dinámica por la que el hecho de que se cumpla lo acordado —el concierto y el cupo— va a...

La señora **PRESIDENTA**: Señoría, tiene que terminar.

La señora BEITIALARRANGOITIA LIZARRALDE: Sí, voy terminando.

... va a depender de la situación de debilidad o fortaleza del partido gobernante. Si no se rompe con esta relación que le ha llevado a renovar las leyes —sí, pero tras más de diez años en los que hemos pagado por encima de lo estipulado por la ley, ahora una cantidad a devolver en cómodos plazos y sin intereses—, si no se rompe con esto, no se pueden defender los intereses de la ciudadanía.

Por ello —y término con esto— Euskal Herria Bildu apoya la actualización y mejoras de la Ley del concierto y la votará favorablemente, mientras que se abstendrá en la Ley del cupo, pues no es momento de jugar a pequeña. Es hora de actuar con visión de país; no es hora de aliarse y ayudar en las necesidades propias al PP y a los impulsores del artículo 155, sino de defender nuestras limitadas capacidades de decisión para trabajar por un futuro diferente en el que Madrid no decida por nosotras y seamos sujetos de todas nuestras decisiones.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

También por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Candela Serna.

Núm. 93 23 de noviembre de 2017 Pág. 18

El señor CANDELA SERNA: Gracias, señora presidenta.

Hay quien se ha sorprendido de que Compromís vote no al cupo vasco y simplemente me gustaría recordar por qué lo hacemos: de cada cual, según su capacidad, y a cada cual, según su necesidad. La redistribución es un valor progresista y no lo vamos a regalar nunca a la ultraderecha. Déjenme, en el poco tiempo que tengo, que me dirija a Ciudadanos. Ustedes no engañan a nadie, ustedes vienen a hacer aquí lo que mejor saben, vienen a hacer los fariseos, porque ustedes tuvieron la oportunidad de defender la igualdad en los presupuestos cuando Compromís presentó una enmienda para que las inversiones fuesen justas, en función de la necesidad económica, y votaron no. ¿Dónde estaban ustedes para denunciar los abusos del Ejecutivo del señor Rajoy con los grupos de esta Cámara? ¿Dónde estaban ustedes?

Y en el poco tiempo que me queda, déjenme hacer una reflexión. Nosotros venimos de Valencia a dar un mensaje al resto del Estado: queremos un sistema de financiación justo para todos, sin ningún tipo de privilegio. Y estamos muy hartos —insisto, muy hartos— de que en España la política siempre haya pivotado en torno al eje Madrid-Euskadi-Cataluña. Hay una España olvidada a la que representamos nosotros, y estamos ya muy hartos. Votaremos no al cupo vasco.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Tiene la palabra, también por el Grupo Mixto, el señor Bel Accensi. (Rumores). Silencio, por favor.

El señor BEL ACCENSI: Muchas gracias, señora presidenta.

Voy a intervenir muy brevemente. Vamos a votar a favor del concierto y del cupo, como hemos hecho siempre. Debemos hacerlo porque es un acuerdo del Gobierno legítimo y del conjunto del País Vasco con el Estado español.

Quiero hacer una matización, señor Rivera. Señor Rivera, escuche, escuche. (Rumores). Sí, deben escuchar, deben escuchar. Los que se oponen al cupo sobre la base de la uniformidad y de la igualdad es porque en realidad no aceptan la diversidad. (El señor Cantó García del Moral: Sí.—Risas y aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos).

La señora PRESIDENTA: Silencio, señorías.

El señor **BEL ACCENSI**: No aceptan la diversidad nacional, no aceptan la diversidad lingüística, no aceptan la diversidad cultural, no aceptan la diversidad económica, y se empieza no aceptando estas diversidades y se termina no aceptando ni la diversidad ideológica ni la política, señor Rivera. **(Aplausos)**. Eso los catalanes lo sabemos y los españoles también. Lo hemos sufrido durante muchos años y no vamos a aceptar volver a sufrirlo. **(Aplausos)**.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tiene la palabra la señora Sagastizabal Unzetabarrenetxea.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: Señora presidenta, señorías, señor ministro de Hacienda, *egun on*, buenos días.

Quiero dar la bienvenida a la representación del Gobierno vasco y de las diputaciones forales que hoy nos acompañan aquí, con el consejero, el señor Azpiazu, a la cabeza, en un día tan importante para nosotros. *Ongi etorriak*.

Hoy es un día clave, porque aprobaremos la modificación de la ley por la que se aprueba el concierto económico y la Ley quinquenal del cupo para el periodo 2017-2021, ratificando de esta forma lo acordado por la Comisión Mixta del Concierto Económico, dos proyectos de ley consecuencia de un acuerdo bilateral entre la representación del Gobierno vasco y el Gobierno del Estado, un acuerdo que, por un lado, adapta el concierto a diversos cambios legislativos producidos en el ordenamiento del Estado y, por otro, normaliza y regulariza las relaciones financieras Euskadi-Estado, acabando con las discrepancias de los últimos diez años y permitiendo certidumbre económica, estabilidad financiera y seguridad jurídica a todas las instituciones. Es un concierto, pues, que se adapta a las nuevas realidades y a las situaciones económicas.

Me gustaría aclarar determinadas manifestaciones que se vienen realizando —erróneas a veces y otras dichas de manera interesada— acerca del concierto y del cupo. Hay muchas voces hablando —hoy lo hemos escuchado aquí— de sobrefinanciación, de privilegios. Pues bien, tengo que decirles que el concierto no es nada de eso ni tampoco la panacea que todo lo soluciona, porque para que funcione se necesita una gran capacidad de gestión política e institucional tanto en la recaudación de impuestos como en la gestión del gasto. El concierto está legitimado no solo históricamente, sino también por la Constitución,

Núm. 93 23 de noviembre de 2017 Pág. 19

que lo reconoce, por el Estatuto de Gernika, que lo recoge, y por la vía judicial europea, que lo reconoce como cualquier otro sistema fiscal y establece como condición para que los sistemas concertados sean legales contar con una autonomía institucional, normativa, económica y fiscal, un encaje plenamente europeo y moderno que, como tal sistema autónomo, implica que los efectos de su normativa fiscal no puedan ser compensados por el Estado en el que se está integrado, de tal forma que si hay déficit el Estado no te puede rescatar. El sistema de financiación vasco es un modelo de riesgo unilateral para Euskadi. Los vascos somos los que asumimos el riesgo de recaudación, porque el cupo base se establece en función de los gastos del Estado y no de la recaudación. Posteriormente, en los siguientes años, es cuando se actualiza el cupo líquido del año base en función de los ingresos concertados del Estado. Por tanto, el pago del cupo es obligatorio, independientemente de la situación financiera del País Vasco. Así, si el País Vasco no recauda lo suficiente, tendría que ajustar su propio gasto, ya que no puede acudir a mecanismos como el FLA u otros instrumentos, como hacen el resto de comunidades autónomas de régimen común. Esto nos obliga a recaudar y a gestionar bien y a gastar cuidadosamente. Porque me gustaría recordarles además que en el Concierto Económico la presión fiscal media debe ser igual o superior a las de régimen común. Resulta malintencionado y con falta absoluta de realismo afirmar que exista nada parecido a un paraíso fiscal. El dato objetivo y cierto es —así lo corroboran los números— que la presión fiscal en Euskadi es más alta que en territorio común, con tipos marginales de renta mayores, un tipo nominal de sociedades mayor en tres puntos e incluso con tributos que gravan la riqueza; sí, allí se paga el impuesto sobre el patrimonio. (Rumores).

La señora PRESIDENTA: Un segundo, señoría.

Señorías, por favor, guarden silencio. No se escucha. Se están quejando ustedes de la megafonía del hemiciclo, pero es que parte de la razón por la que no se escucha, aparte de que se está renovando la megafonía, es porque ustedes continúan hablando permanentemente. Por favor, tengan respeto al orador y piensen que son ustedes los que están en la tribuna. Adelante, señoría.

La señora SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA: Euskadi es solidaria, contribuye a los gastos comunes no asumidos por el Estado en proporción a su riqueza. Pagamos el 6,24 % del gasto estatal en toda España cuando la economía en Euskadi es el 6,19% del Estado y solo representa el 4,66% de la población. Por tanto, con el 6,24, por ejemplo, pagamos el AVE Madrid-Valencia y también con el 6,24 pagamos las autovías del Estado. También aportamos el 6,24 al Fondo de Solidaridad Interterritorial, que es el instrumento que el Estado utiliza para contribuir a la solidaridad entre las regiones, un fondo cuyo monto establece el Gobierno en los Presupuestos Generales y un fondo en el que lógicamente Euskadi no es la beneficiada. Se nos achaca también que la capacidad de gasto por habitante en Euskadi —lo hemos oído hoy aquí— es más alta; sí, porque el nivel de renta en Euskadi es un 30 % superior al de la media del Estado. También tenemos más competencias. Que dispongamos de más recursos para financiar dichos gastos es consecuencia de lo que ya he dicho, pero también de la mayor presión fiscal. Así también somos más efectivos a la hora de recaudar, porque la política fiscal está en nuestras manos, y a la vez el peso de la economía sumergida es menor, cinco puntos menor. En definitiva, porque renta más elevada, más competencia y eficacia más alta explican que el gasto per cápita sea más alto. ¿Por qué no vamos a tener más capacidad de gasto y destinarlo a sanidad o a políticas sociales si este se financia con nuestro esfuerzo fiscal una vez satisfechas las obligaciones para con el Estado y sin subvenciones de este?

Entre los distintos sistemas de financiación del Estado, las quince comunidades de régimen común y las comunidades forales, no existen vasos comunicantes. A las comunidades de régimen común no les afecta en absoluto el hecho de que el País Vasco pague más o menos de cupo, ya que la relación es absolutamente bilateral. El Estado financia a las comunidades de régimen común con independencia de lo que se pague por cupo, por lo que no se puede hacer responsables a las comunidades forales del problema de las de régimen común. Simplemente son sistemas diferentes. Aunque el País Vasco diese el cien por cien de su recaudación, primero, no iría a las comunidades autónomas, sino al Estado, y segundo, esa cantidad no arreglaría el problema de la financiación de régimen común.

La nueva Ley quinquenal de cupo contempla como base o punto de partida 1300 millones, cantidad superior a la establecida hasta ahora. Decir, como se ha dicho aquí, en esta Cámara, que hay un cupo negativo es una solemne tontería, porque por concepto no puede existir. El acuerdo es, sí, complejo—¿acaso es fácilmente comprensible la liquidación en el régimen común?—, pero en absoluto opaco. Está fijado con una base técnica en la que participan técnicos de la Administración del Estado y de la Administración vasca. ¿Acaso están insinuando, señores, que dichos funcionarios están prevaricando?

Núm. 93 23 de noviembre de 2017 Pág. 20

Los técnicos de ambas administraciones han trabajado de forma profesional y atendiendo a criterios técnicos, poniendo encima de la mesa los números y datos objetivos del presupuesto. Por tanto, legalidad, transparencia y conocimiento. Quienes lo critican o rechazan con tanta ligereza, o lo hacen con absoluto desconocimiento o, lo que es peor, con intereses populistas y cortoplacistas, en busca de un voto fácil, intentando desunir y enfrentar, unos, y buscar chivos expiatorios, otros. Esto, señores de Ciudadanos, no solo se lo digo yo, sino también el que fue su candidato a la Alcaldía de Bilbao, que dimitió ayer por el voto de su formación en contra de estas dos leyes, porque, según sus palabras, arremeter contra el vínculo de la foralidad es romper un pacto constitucional innecesariamente. En definitiva, señores de Ciudadanos, ustedes no entienden y, lo que es peor, no lo quieren entender.

Pretender una comparación homogénea de regímenes de financiación común y foral basada en estudios económicos de parte que se enfrentan a importantes dificultades conceptuales y metodológicas y que exigen asumir condiciones e hipótesis, más que discutibles, erróneas para comparar regímenes profundamente distintos y justificar a través de las críticas al concierto la deficiente financiación de los territorios de régimen común es una irresponsabilidad política. Repetir una falsedad muchas veces no la convierte en realidad. En definitiva, ni privilegios ni paraísos ni insolidaridad. Los que hablan así deberían hacer un ejercicio de autocrítica y mirar al futuro, dejando de demonizar el éxito o bien ajeno para comenzar a aprender a mejorar, y no lanzarse a la búsqueda de cualquier atisbo de desventaja o discriminación en la que normalmente hay poco que ganar y mucho que perder. Un hecho diferencial no equivale a privilegio alguno y tampoco el reconocimiento de una diferencia equivale a desigualdad.

Termino. Quiero agradecer a todos los grupos políticos que vayan a apoyar estas dos leyes, son ustedes la mayoría en esta Cámara; se lo agradezco enormemente. Lo que es incomprensible es la posición política de aquellos que vayan a votar en contra o se abstengan, de manera más importante si cabe aquellos que son representantes vascos, que conociendo —como conocen— perfectamente la naturaleza y el significado del Concierto Económico y del cupo adopten una posición contraria a los intereses de la ciudadanía vasca. Quiero agradecer por último a todos los técnicos y técnicas, funcionarios y funcionarias que han trabajado para lograr este acuerdo y salvar las diferencias, y por supuesto a las diputaciones forales y al consejero de Hacienda del Gobierno vasco, señor Azpiazu, que hoy nos acompaña aquí y al ministro de Hacienda, el señor Montoro.

Eskerrik asko. (Aplausos).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea tiene la palabra la señora Alba Goveli.

La señora ALBA GOVELI: Gracias, señora presidenta.

Quería comenzar saludando a las instituciones vascas aquí representadas, egun on. Señorías, hoy tengo el honor de representar a mi grupo confederal en este debate, de hablar en nombre de un grupo que defiende los servicios públicos y la igualdad en un marco de Estado plurinacional, y hacerlo para defender la aprobación de las leyes del concierto y del cupo precisamente en este marco, en el de la plurinacionalidad y en el de la defensa de los servicios públicos. De hecho vamos a defender su aprobación con argumentos diferentes y contrapuestos a los que viene utilizando el PNV, que habla mucho de derechos con historia, pero sin apenas citar a la ciudadanía; que confunde lo que es de todos y de todas con su interés partidista; que incluso se jacta de lo bien que negocia con algo que es un derecho de la ciudadanía ganado a pulso, el derecho a gobernarse a sí misma; un derecho ganado con el noble objetivo de vivir mejor, porque a pesar de que este derecho tiene mucha historia —el primer Concierto Económico data de 1878— no lo ganó la historia.

Vamos a hablar del Concierto Económico y del cupo vasco, pero podríamos hablar de la financiación de cualquier otra comunidad o territorio. Los principios que inspiran nuestra posición valen en este y en todos los casos. Más aún aspiramos a dirigirnos a lo específico de Euskadi con atención a nuestras particularidades, pero interpelando al resto del Estado. Hacer esto no es un café para todos, como suele gustarle decir al PNV, es aplicar un valor fundamental para una fuerza progresista que cree sinceramente en otro modelo de Estado. Ese valor no es otro que el de la solidaridad interterritorial; nada de lo que pase en el resto de territorios del Estado es ajeno a Euskadi y lo que pase en Euskadi no es ajeno al resto de territorios, porque si ha habido un enorme error cometido por el PNV, y por extensión por los Gobiernos de UCD en 1981, y los del PSOE y el Partido Popular posteriormente, ha sido el de abordar la cuestión del concierto y el cupo como si alguien viniera a ver qué consigue sacarle a Madrid. Venderlo durante

Núm. 93 23 de noviembre de 2017 Pág. 21

décadas en esta clave ha sembrado las tormentas que hoy desatan los señores de Ciudadanos, y que en otros momentos también ha desatado el Partido Popular por puro interés electoralista. En este sentido no deja de ser curiosa la posición de Ciudadanos. En Cataluña defiende la Constitución como algo sagrado; en cuanto aparece en ella una herramienta bilateral como esta ya parece que les entra un poquito de alergia. (El señor Rivera Díaz muestra un ejemplar de la Constitución española). Sería bien interesante preguntarles exactamente qué es el cupo a algunos de ustedes que van a votar hoy que no; después de escuchar alguna intervención tirando a gruesa intuyo que más de uno ni siquiera se lo ha mirado.

A continuación voy a desgranar muy brevemente los principios que inspiran la toma de posición de nuestro grupo confederal respecto a esta cuestión. El primer principio que hay que poner encima de la mesa es el del respeto a la institucionalidad. Nunca más algo fundamental como la financiación de los distintos territorios debería ser objeto de negociaciones entre dos partidos. (Aplausos). Nunca más algo que se ha visto que genera agravios comparativos, que puede condicionar el desarrollo de toda una comunidad puede verse como moneda de cambio para otras cosas. Por eso esta negociación para actualizar el cupo que han hecho PP y PNV, a cambio de apoyos presupuestarios, cuando deberían haberla hecho los Gobiernos vasco y central, es tan lesiva para la legitimidad social y política del Concierto Económico. Es lesiva, tanto en el Estado como en la propia Euskadi, y quiero incidir en esto, señores del PNV. No traten de plantear esto como Euskadi frente al Estado, no es así y lo saben; saben perfectamente que hay un creciente número de vascos y vascas —por cierto, según algunos estudios demoscópicos ya son mayoría— que defienden nuestro autogobierno y al mismo tiempo desaprueban sus negociaciones con el Gobierno de Rajoy.

El segundo principio es el de transparencia. Nunca más una negociación sobre financiación territorial sin que se aporten, negro sobre blanco, todos los detalles, cálculos y criterios fiscales. Por eso llevamos tiempo registrando solicitudes de información en Congreso, Senado, en juntas generales, en el Parlamento vasco. Gracias a nuestra iniciativa por primera vez en treinta y seis años se ha publicado una buena parte de los cálculos, pero no toda la información que habíamos solicitado. Por eso vamos a registrar una nueva tanda de solicitudes de información. Y es que parece que a algunos partidos el hecho de hablar tanto de derechos históricos les retrotrae a formas de actuar más propias de siglo XIX y no tanto del XXI.

El tercer principio que quiero señalar es el de la justicia. Basta ya de utilizar la financiación autonómica como campo de batalla entre partidos políticos para premiar las lealtades o castigar las desavenencias de turno; basta ya de que se negocie entre un par de partidos lo que pertenece al conjunto de la ciudadanía de cada territorio. Señorías, hoy no estamos hablando solo de la financiación de Euskadi, debemos abordar también la financiación del conjunto de comunidades. No podemos mirar para otro lado ante la evidente infrafinanciación de la Comunidad Valenciana, de Aragón, de Andalucía, de La Rioja, de Galicia, de Cataluña y de muchas otras. (Aplausos). En el año 2017 es inexplicable, por ejemplo, que en Extremadura tengan que manifestarse para tener un tren en condiciones. Son muchas las situaciones injustas, pero no para los territorios en abstracto, no; son injustas para la ciudadanía que vive en la Comunidad Valenciana, en La Rioja, en Andalucía, en Baleares o en Extremadura, que están viendo negados los servicios públicos y los instrumentos de financiación que se merecen.

Esto me lleva a plantear el cuarto principio político, el de poner el bienestar de la ciudadanía por encima de cualquier otra cuestión, y es que cuando hablamos de financiación autonómica en el fondo estamos hablando de los recursos con los que cuentan las diferentes comunidades para ofrecer servicios de calidad. Hablar de financiación territorial es hablar de bienestar ciudadano. No es una entelequia, no es un partido de fútbol entre distintos territorios; es ante todo y sobre todo la condición para que la ciudadanía disfrute, entre otros, de una educación y sanidad públicas a la altura de lo que merece. Y se preguntarán por qué afirmamos esto con tanto énfasis. Porque el principal obstáculo para una buena financiación territorial hoy en día no son el concierto ni el cupo vascos, tal y como quiere hacernos creer Ciudadanos; son los que no pagan impuestos, son las grandes fortunas, que representan la mayor parte del fraude fiscal. (Aplausos). El verdadero 'cuponazo', señor Rivera, no tiene que ver con Euskadi: es el de las reformas fiscales que reducen la presión fiscal a las grandes empresas y a las grandes fortunas. El 'cuponazo' son las amnistías fiscales de Montoro y la corrupción, que nos indignan y nos desangran económicamente. (Aplausos).

Señores de Ciudadanos, culpar de las injusticias a un territorio y a una ciudadanía, en este caso a la vasca, es su estilo, pero es sencillamente falso. Nos tendrán en frente para evitar que nos enfrenten a unos territorios con otros a cuenta de la financiación que todos y todas sin excepción nos merecemos. Como diputada vasca de una fuerza con vocación de alternativa, también en lo territorial, me parece

Núm. 93 23 de noviembre de 2017 Pág. 22

fundamental afirmar en esta tribuna que un Estado plurinacional no es algo para satisfacer las demandas políticas solo de catalanes o de vascos, es una valiosa y potente herramienta para que todos los territorios y comunidades del Estado cuenten, por ejemplo, con los recursos financieros y económicos que necesitan para poder asegurar los servicios públicos para su ciudadanía.

En resumidas cuentas, y con esto termino, nuestro voto será un sí a la modificación de la Ley del Concierto Económico y a la aprobación de la Ley quinquenal del cupo, un sí profundamente crítico y desde la responsabilidad territorial (Risas), una responsabilidad que contrasta con la que no están demostrando ni el PNV ni el PP ni por supuesto Ciudadanos. Votaré sí, y permítanme que hable un instante en primera persona porque como vasca sé de primera mano lo que el concierto y el cupo significan para nosotras. Sí, porque defendemos un Estado plurinacional, en el que todos los territorios y comunidades sean tratados con justicia, porque creemos en los instrumentos bilaterales y los respetamos, y porque ponemos el bienestar de la ciudadanía y su derecho a servicios públicos de calidad por encima de todas las cosas. Vamos a votar sí a los derechos y necesidades de la ciudadanía vasca, pero también defendiendo los de todos los territorios del Estado. Es imprescindible que salgamos ya de la vieja lógica del qué hay de lo mío. Aseguremos una financiación justa y suficiente para todas. Hoy, el día en que actualizamos el concierto y el cupo vascos, hay que decir alto y claro que es ineludible abrir ya el debate de la reforma de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, y ahí estaremos, en primera línea, vascas, andaluzas, gallegos, extremeños, riojanas, aragoneses, catalanes, todas y todos defendiendo una financiación justa para todos los territorios, desde el principio de plurinacionalidad y de respeto mutuo, allá donde estemos desde la solidaridad y la cooperación interterritorial.

Eskerrik asko. (Aplausos).

La señora **PRESIDENTA:** Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Saura García.

El señor SAURA GARCÍA: Gracias, señora presidenta.

Señorías, las leyes que se debaten hoy forman parte del pacto constitucional de nuestro país. Dentro de ese pacto constitucional está uno de los grandes pactos, el pacto territorial, que tiene como objetivos la cohesión y la lealtad con España en todas las direcciones. Y sobre todo ahora tienen una importancia máxima la lealtad y la cohesión, que son los objetivos fundamentales como digo de ese pacto territorial y del pacto constitucional. (Aplausos). Ahora bien, señor Montoro, tanto ayudan al pacto constitucional y a la unidad y a la cohesión de España el cupo vasco como la suficiencia financiera de las comunidades autónomas de régimen común. (Aplausos). Una cosa y la otra. La mayoría de los españoles no entienden ni tampoco entendemos nosotros la desidia y la nula voluntad política de su Gobierno, que no ha planteado siquiera su modelo de financiación autonómica para esas comunidades autónomas. Ni siquiera han planteado su modelo cuando llevan incumpliendo cinco años con esas comunidades autónomas, cuatro años con mayoría absoluta. Por tanto sí que hay una discriminación de las comunidades autónomas de régimen común, señor Montoro. Hay una discriminación clara y hay algunas comunidades autónomas que están escandalosamente infrafinanciadas. (Aplausos.—Rumores).

La señora PRESIDENTA: Silencio.

El señor **SAURA GARCÍA**: Señor Montoro, otro de los incumplimientos es que el señor Rajoy se comprometió con todos los presidentes de las comunidades autónomas ya hace prácticamente un año a plantear un nuevo modelo de financiación autonómica, pero insisto en que no han puesto encima de la mesa ni siquiera su punto de vista y mucho menos su modelo. Por eso, señor Montoro, le pedimos y le exigimos que antes de que acabe el año al conjunto de comunidades autónomas de régimen común y también a las fuerzas políticas les pongan encima de la mesa su punto de vista y las bases para ese nuevo modelo de financiación autonómica.

Señorías, para nosotros el Estado del bienestar tiene mucho que ver con la suficiencia financiera de las comunidades autónomas de régimen común. Nuestro problema de convergencia con Europa en materia de Estado del bienestar precisamente está en los servicios públicos fundamentales de esas comunidades autónomas que están infrafinanciadas. Señor Montoro, estamos dispuestos a hablar con ustedes. El Grupo Parlamentario Socialista y el Partido Socialista están dispuestos a hablar con ustedes, pero bajo dos principios. El primer principio es que todos los españoles, vivan donde vivan, tienen que tener derecho a los mismos servicios públicos fundamentales. La segunda premisa es la suficiencia

Núm. 93 23 de noviembre de 2017 Pág. 23

financiera. Lo diré para que nos entienda todo el mundo, señor Montoro: que la financiación de los servicios públicos fundamentales no esté sometida a los vaivenes del ciclo económico. Esas son nuestras dos premisas de partida, y por supuesto también creemos que hay una gran asignatura pendiente en nuestro país que es la financiación de los entes locales. Entendemos que también es el momento de abrir —y por consiguiente cerrar— la financiación de los ayuntamientos.

Yo he escuchado atentamente lo que ha dicho en su primera y en su segunda intervención. En la primera ha hablado de promesas, señor Montoro. Nosotros con usted tenemos varios problemas, pero hay uno fundamental: que no nos creemos lo que promete. No nos creemos lo que promete y no nos creemos lo que dice hasta que no lo vemos efectivamente realizado, porque ya nos dijo que iba a cambiar la metodología de aplicación de la regla de gasto para el conjunto de administraciones, y no lo ha hecho. No ha aplicado ese cambio de metodología. Por tanto, señor Montoro, hasta que no veamos los compromisos no los vamos a creer.

Señorías, todo este debate importante ha estado trufado también por la hipocresía y las falsedades del grupo político Ciudadanos. (Aplausos). Y trato de explicarme brevemente. Nos dice su portavoz, su presidente, que ellos sí que están preocupados por la financiación de las comunidades autónomas de régimen común. Bueno, señorías, en las dos negociaciones de presupuestos, en la de 2017 y la de 2018, en ningún momento están entre sus prioridades que mejore la financiación autonómica de las comunidades de régimen común. No se ha puesto encima de la mesa por ningún lado: primera incoherencia. En segundo lugar, el Grupo Ciudadanos aprobó los presupuestos de 2017. Señorías, lo conocen ustedes perfectamente. Bueno, pues en esos presupuestos está el nuevo cupo vasco. (Muestra un documento). En los presupuestos generales de 2017 está el nuevo cupo vasco. (Aplausos.—Protestas por parte del señor Rivera Díaz). Pero en ningún momento, señor Rivera, en la negociación con sus socios económicos y políticos se ha puesto encima de la mesa que eso no podía ser así. No lo dijeron, y apoyaron los presupuestos de 2017. Pero no termina esto aquí. El señor Rivera ha dicho hoy que ya tiene acordado y cerrado un acuerdo de presupuestos para el año 2018. Señorías, para el año 2018 el nuevo cupo vasco también está en los presupuestos. (Aplausos.—El señor Rivera Díaz: No.—La señora Rodríguez Hernández, doña Melisa, hace gestos negativos). Sí, sí, también está. ¿En la negociación con el Partido Popular en algún momento han puesto encima de la mesa que no esté el nuevo cupo vasco? No, no, no. Falsedad por tanto; hipocresía; ¡hipocresía! (Aplausos). Hipocresía en campaña electoral.

Señor Rivera, si no prospera hoy su enmienda a la totalidad, yo espero que hagan una enmienda a la totalidad a los presupuestos para el año 2018, si les queda un mínimo de coherencia política. (Aplausos.— El señor Rivera Díaz: ¡Susana Díaz!—Protestas por parte de la señora Rodríguez Hernández, doña Melisa). Ustedes nos hablan de que sí, de que están por la solidaridad, pero apoyan todos los recortes de sus socios políticos del Partido Popular y todas las bajadas de ingresos públicos, que evidentemente van contra la financiación del Estado del bienestar.

Termino ya, señora presidenta. El señor Rivera decía esta mañana: No nos han dejado presentar enmiendas a estas leyes. Y digo yo, ¿estará hablando del presidente de la Comisión de Presupuestos? (Aplausos). Y a continuación he dicho: No, porque el presidente de la Comisión de Presupuestos es de su fuerza política, es el señor De la Torre, quien vetó que la oposición pudiera presentar y debatir más de mil enmiendas a los últimos presupuestos (Aplausos), entre ellas algunas relacionadas con la financiación autonómica de las comunidades autónomas de régimen común. Además lo hizo con nocturnidad, eso sí; por la noche, de madrugada prácticamente.

Ahora sí termino ya, señora presidenta. En el caso del Partido Ciudadanos ellos están en contra de todo tipo de bilateralidad, menos una: su relación política y económica con el Partido Popular.

Gracias, señora presidenta. (Aplausos de las señoras y señores diputados del Grupo Parlamentario Socialista, puestos en pie.—Rumores).

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Maroto Aranzábal.

Silencio, señorías.

El señor MAROTO ARANZÁBAL: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, señor Rivera, ¿usted sabe quién es Nicolás de Miguel? (El señor Rivera Díaz: Sí). No, no me refiero a aquel político vasco que era de Izquierda Unida. ¿Sabe quién es? (El señor Rivera Díaz hace gestos afirmativos). No, no, tampoco me refiero a aquel político vasco que primero fue de Izquierda Unida y después fue de UPyD. Me estoy refiriendo a ese político vasco que primero fue de Izquierda

Núm. 93 23 de noviembre de 2017 Pág. 24

Unida, después fue de UPyD, y después lo eligió usted para candidato de Ciudadanos a lehendakari en las últimas elecciones vascas. Me estoy acordando de eso. ¿Se acuerda usted? Porque yo sí que me acuerdo. (Aplausos). Me acuerdo de él y de lo que decía él. Me acuerdo de él porque en aquella época hacía entrevistas en los medios de comunicación. Hacía entrevistas como esta. (Muestra una fotocopia de un periódico). ¿Se acuerda usted de entrevistas como esta? (El señor Rivera Díaz: Léalo, léalo). Entonces, hacía discursos en los que dejaba claro que la posición de Ciudadanos era favorable al Concierto Económico y al cálculo del cupo vasco que votamos hoy aquí. (Aplausos.—Rumores).

La señora PRESIDENTA: Silencio.

El señor MAROTO ARANZÁBAL: Sí, señor Rivera. Pero decía más, y se lo voy a leer literalmente. Decía el señor De Miguel: La modificación del cupo vasco no es una demanda que esté en la calle. No es un clamor ni una preocupación social ni para la sociedad vasca ni para la sociedad española —decía entonces-. Para Ciudadanos lo urgente y lo prioritario es lo que es, y para Ciudadanos el debate sobre el cupo vasco no lo es. Eso decía su candidato, y eso decía su discurso el cuarto de hora que duró Ciudadanos en el País Vasco, porque luego sacaron cero diputados, y si te he visto no me acuerdo, señor Rivera. Y hoy vienen ustedes aquí a decir: donde dije digo, digo Diego. Señor Rivera, eso es dar bandazos en la política, y cuando uno hace el discurso mirando al sol para ver cómo calienta mejor cada día, eso en la política tiene un nombre, y se llama oportunismo. (Aplausos).

Señorías, deberíamos hacer todos un esfuerzo por explicar en la calle de forma sencilla qué es el concierto y el cupo vascos, el Concierto Económico y nuestro cupo. El sistema de financiación vasco simplemente es un sistema de financiación diferente. Es un sistema de financiación diferente, pactado primero entre vascos, y después entre vascos y el resto de españoles, dentro del ámbito constitucional. Pero, señor Rivera —cuando quiera se lo explico, porque esto no se lo explicó el señor De Miguel y usted toca de oído en materia de asuntos vascos—, el tema del Concierto vasco es un sistema diferente a las duras y a las maduras; es un sistema de financiación que funciona cuando las cosas van bien y cuando las cosas no van tan bien.

Señorías, en el País Vasco también los vascos hemos atravesado una difícil crisis económica, difícil, como el resto de España. Y en ese momento el Gobierno, en el periodo 2012-2017, activó más de 250 000 millones de euros en el FLA para dar oxígeno a las comunidades autónomas, a todas, pero no al País Vasco, y nunca hubo una voz desde el País Vasco que dijese que el conjunto de España estaba siendo insolidario con Euskadi. Y no lo decíamos porque sabíamos perfectamente que teníamos también un sistema distinto, diferente, que impedía entre otras cosas que la financiación del FLA pudiese venir a Euskadi. Mientras tanto, señor Rivera —tampoco esto debe saberlo—, dentro de las competencias que tiene el Gobierno vasco está la competencia fiscal, y como no había recursos el Gobierno vasco tuvo que hacer una subida generalizada de impuestos, impuestos que han llevado a nuestra comunidad, a Euskadi, a mi querida tierra vasca, a ser la comunidad de España donde más impuestos se pagan todavía hoy. (Protestas). Por eso una de las más importantes reflexiones que hace hoy el Partido Popular del País Vasco, que está en esa tribuna escuchando atentamente, es pedir al PNV que baje los impuestos al conjunto de vascos, que estamos cansados de tener ese castigo ahora, en una situación económica diferente. (Aplausos). De todo esto no se habla aquí, señorías. Eso también es el Concierto vasco, un pacto apoyado y refrendado por la Constitución, señor Rivera, (El señor Rivera Díaz muestra un ejemplar de la Constitución española) y también en pleno siglo XXI es un pacto refrendado por la Unión Europea. Todo eso también es el concierto vasco.

Señor Rivera, ¿cuántas veces le hemos escuchado decir que parte del problema que tienen los catalanes es que allí, en Cataluña, hay políticos que solo aplican las leyes que les gustan o que no les parecen injustas? (Protestas por parte del señor Rivera Díaz). Señor Rivera, usted no se puede levantar por las mañanas y decir que para los catalanes hay que aplicar la Constitución en su integridad, y después, por las tardes, decirles a los vascos que se puede aplicar la parte de la Constitución que a usted le gusta, porque la que no le gusta, por ejemplo, la del Concierto Económico, esa se puede votar en contra. (Aplausos.—El señor Rivera Díaz: Claro que sí). Señor Rivera, eso es un bandazo político y eso en política se llama oportunismo. (Aplausos). Señor Rivera, no se puede decir que no se está de acuerdo con el Concierto Económico o con la manera del cálculo del cupo vasco y, unos días antes, irse a Valencia, como hicieron ustedes el sábado pasado (Rumores) —sí, Ciudadanos, en Valencia—, a una manifestación junto a, entre otras organizaciones, la CUP y Esquerra Republicana (Protestas.— Varios señores diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos: No, no, no), al grito de —véanse

Núm. 93 23 de noviembre de 2017 Pág. 25

los vídeos—, repito, al grito de: Soberanía fiscal ya o Dadnos la llave de la caja. (Rumores.—Protestas). Eso se gritaba en Valencia, señor Rivera. (Aplausos). Señor Rivera, para que usted lo entienda, no se puede estar los días pares diciendo no al cupo vasco y los días impares diciendo sí a una especie de cupo valenciano. No se puede, eso es un bandazo en la política, y eso, en cristiano paladín, se llama oportunismo. (Aplausos).

Señor Rivera, a usted le chiflan los titulares de portada. (Muestra una fotocopia de una portada del periódico *El Mundo*). Yo tengo otro, y no sale muy bien parado aquí. Le hemos visto dar bandazos también en otros temas. Aquí habla del 155 de la Constitución. (Protestas). Le hemos escuchado decir, señor Rivera, que no se aplicase en ningún caso el 155 en Cataluña porque era matar moscas a cañonazos. (Aplausos). ¿Se acuerda usted? (Protestas). Solamente dos editoriales de periódico más tarde salía usted corriendo para pedir de forma inmediata la aplicación del 155, como si no hubiese un mañana. (Aplausos). Me pregunto, señor Rivera, si dentro de una semana nos encontramos con un editorial de periódico que dice que el régimen fiscal de Canarias no es justo, ¿le va a dar un disgusto a Melisa, su portavoz adjunta, y al resto de canarios? (Risas.—Aplausos.—Protestas). ¿Y va a salir corriendo también a decir que el régimen canario no es solidario? ¿O en esta ocasión, como sí tiene representación parlamentaria en Canarias, va a aguantar el tipo y va a estar en la defensa constitucional, señor Rivera? (Protestas por parte de la señora Rodríguez Hernández, doña Melisa, mientras se da palmadas en la mejilla). Hacer una cosa y la contraria, en función de si se tiene o no representación parlamentaria, es simple y llanamente...

La señora PRESIDENTA: Un segundo, señor Maroto.

Señora Rodríguez, le llamo al orden por las expresiones que está diciendo, pero no solamente por eso, sino por los gestos que está haciendo, que son gestos que insultan al resto de los miembros de la Cámara. (La señora Rodríguez Hernández, doña Melisa: ¿Yo?—Aplausos.—Protestas).

Continúe, señor Maroto.

El señor MAROTO ARANZÁBAL: Muchas gracias, señora presidenta.

Esperemos no encontrarnos con ese editorial de periódico para no tener que pensar si sigue apoyando o no el régimen canario. Lo decía porque tener un criterio en función de si se tiene o no representación política en ese territorio, señor Rivera, en política, aquí en esta Cámara y en la calle se llama de una manera, se llama oportunismo. (Varias señoras y señores diputados: ¡Oportunismo!—¡Muy bien!—Aplausos).

Señor Rivera, le hemos escuchado aquí hoy pero también en la calle y en los medios de comunicación repetir varias veces que hoy vamos a aprobar aquí un privilegio para allanar el camino a los presupuestos de 2018. Oiga usted, ¿y no ha hecho la pequeña reflexión, aunque sea por autocrítica un día, de pensar que en ese contubernio, en esa conspiración también está Podemos? (Varios señores diputados: ¡Oh!). ¿De verdad se cree usted señor Rivera, que el señor Iglesias va a votar a favor de un privilegio de la casta vasca para ayudarle a Rajoy a aprobar los presupuestos? (Varios señores diputados: ¡Sí!—Aplausos). ¿De verdad se lo cree? ¿De verdad se lo cree? Porque si piensa que eso es falso...

La señora PRESIDENTA: Señor Maroto, tiene que terminar.

El señor MAROTO ARANZÁBAL: Sí.

Si sabe que eso es falso y está diciendo una cosa sabiendo que no es así, también eso se llama oportunismo. Y termino, señora presidenta.

Señor Rivera, a usted y a ustedes que tanto les gusta mirarse en el espejo de algunos diputados de la Transición, hagan como ellos porque ellos también tuvieron este debate aquí, estuvieron a la altura de las circunstancias y apoyaron y refrendaron el Concierto Económico vasco sabiendo que acertaban plenamente. Señor Rivera, ese año era 1981 y el presidente del Gobierno que votó a favor del cupo vasco con orgullo le sonará a usted: era Adolfo Suárez.

Muchas gracias. (Varias señoras y señores diputados: ¡Muy bien!—Aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, puestos en pie.—El señor Girauta Vidal, aplaudiendo y puesto en pie; ¡Campeón! ¡Bravo!).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Núm. 93 23 de noviembre de 2017 Pág. 26

— PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 42/2015, DE 5 DE OCTUBRE, DE REFORMA DE LA LEY 1/2000, DE 7 DE ENERO, DE ENJUICIAMIENTO CIVIL, PARA GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD DE LOS ACTOS DE COMUNICACIÓN DEL MINISTERIO FISCAL. (Número de expediente 122/000129).

La señora **PRESIDENTA**: A continuación, corresponde debatir la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley de modificación de la Ley 42/2015, de 5 de octubre, de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, para garantizar la efectividad de los actos de comunicación del ministerio fiscal. Se han presentado cuatro enmiendas al articulado de dicha proposición de ley. Para la defensa de sus enmiendas y para posicionarse en relación con el resto, tiene la palabra, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, el señor Legarda Uriarte.

El señor **LEGARDA URIARTE**: Muchas gracias, presidenta.

Presentamos una enmienda en coherencia con lo que manifestamos en su momento en la tribuna en la fijación de posición, pero la vamos a retirar en busca del consenso y nos adheriremos a la presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, que es la enmienda número 4. Confiamos en que esta prórroga que le damos al ministerio fiscal sirva para que se ponga al día y se dé por notificada, como el resto de operadores jurídicos, el día siguiente hábil a que se produzca dicha comunicación, dando así por finalizado este régimen de excepción.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Prendes Prendes.

El señor **PRENDES PRENDES**: Señora presidenta, señorías.

Hace pocos días, hace escasamente dos semanas, podíamos leer en los medios de comunicación este titular: «Los fiscales se rebelan contra el plan digital de Justicia: "Es imposible trabajar así"». «Algo tan sencillo como verificar una decisión judicial antes nos llevaba 30 segundos en papel. Ahora en digital tardamos siete minutos. El sistema es lento y deficiente, es una chapuza». Así se manifiesta, con palabras textuales, una vocal del Consejo Fiscal y fiscal de Valladolid. Todavía aparece publicado en el día de hoy, en la página del Ministerio de Justicia, esta publicidad referida al proyecto fiscalía digital. Dice: El salto tecnológico a un sistema digital de gestión. Desde 2015, la Fiscalía General del Estado y el Ministerio de Justicia trabajan intensamente para lograr la transformación digital necesaria en las fiscalías y que estas puedan prestar un servicio público más ágil y eficiente. (La señora vicepresidenta, Navarro Garzón, ocupa la Presidencia).

Hoy vamos a aprobar dejar en suspenso todas estas ambiciones y todo este proyecto de fiscalía digital por parte del Gobierno y esto lo primero que pone de manifiesto es un fracaso en ese proceso de modernización tecnológica, de digitalización de la justicia, absolutamente imprescindible para tener un servicio público de la justicia a la altura del siglo XXI. Esa es la razón por la que hoy se nos ha traído aquí esta proposición de ley.

En esta proposición de ley se pide un plazo que el mismo Gobierno en la anterior legislatura, en concreto en octubre de 2015, fijó en dos años y ahora se nos plantea que ese plazo se dilate tres años más y, si finalmente prospera —como parece que va a ocurrir— la enmienda del Partido Socialista, durante dos años más. Nosotros creemos que no se puede quedar en suspenso el proceso de modernización de la justicia durante este tiempo. Nosotros creemos que no podemos ser tan poco ambiciosos, creemos que un servicio público de justicia de calidad como se merecen los ciudadanos exige trabajar con absoluta intensidad en esta transformación tecnológica. (Rumores).

La señora **VICEPRESIDENTA** (Navarro Garzón): Un momento, señor Prendes. Señorías, por favor, guarden silencio. Adelante.

El señor PRENDES PRENDES: Muchas gracias.

Y como no queremos dejar en suspenso estas ambiciones es por lo que hemos presentado una enmienda. En primer lugar, porque no queremos añadir más trabas ni más dificultades al trabajo del ministerio público. Reconocemos cuál es la situación, trabajamos con realismo, no con oportunismo, sino con realismo; trabajamos con absoluto realismo y, por tanto, estamos dispuestos a admitir que, después de este fracaso, se trata de incorporar alguna solución desde el punto de vista normativo que tiene que para por dilatar la entrada en vigor de esa fiscalía digital.

Núm. 93 23 de noviembre de 2017 Pág. 27

Reconociendo esto, como les decía antes, no estamos dispuestos a la ambición de transformar nuestra justicia. Por eso hemos planteado una enmienda que sencillamente dice que se dilate esta entrada en vigor plena del artículo 151.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil hasta dentro de un año. Creemos que es suficiente. Y tiene que ser suficiente entre otras cosas porque, como ustedes saben, en este Congreso estamos tramitando lo que se llama un pacto nacional por la justicia, estamos trabajando con la ambición de alcanzar ese pacto que modernice la justicia, un pacto entre todos, y lo que no nos parece de recibo es que cuando dentro de ese pacto estamos viendo propuestas de modernización, incorporando un cronograma, tratando de incorporar compromisos concretos, lo descafeinemos por la vía normativa y lo dejemos en agua de borrajas. Por eso nos parece que un año tiene que ser un plazo suficiente. Y tiene que serlo además por una cuestión a la que yo aludía en el debate de toma en consideración. No estamos tratando de cualquier cosa; estamos tratando de un principio básico y esencial en toda normal procesal, que es el principio de igualdad de las partes, de igualdad de armas. Yo ya sé que no son los fiscales, que no es el ministerio fiscal el que está solicitando este privilegio porque sí o porque desee un trato diferencial. Ya sé que quien tiene que facilitar esos medios materiales y tecnológicos es la Administración, es el Poder Ejecutivo, y es su fracaso lo que nos va a llevar a aprobar esta norma. Ya lo sé. Pero también sé que la suspensión de ese principio que a nosotros nos parece fundamental no se puede mantener dilatada durante tanto tiempo, y aunque la provisionalidad en nuestras normas procesales es de sobra conocida, no por ello tenemos que mantenerla y ya les digo que este principio básico y esencial a nosotros nos parece que implica actuar con absoluta celeridad. No puede ser que una notificación surta efectos al día siguiente de su notificación para los procuradores, los letrados de la Seguridad Social, los abogados del Estado, para todos los operadores jurídicos, y sigamos manteniendo la excepción de que en la fiscalía ese efecto no se produzca hasta pasados diez días naturales. Dejar en suspenso ese principio, señorías, nos impone que tengamos que actuar con absoluta celeridad, poniendo los medios necesarios a disposición del ministerio fiscal para que puedan trabajar en defensa de la legalidad con comodidad y con celeridad. Por lo tanto, nosotros votaremos a favor de la enmienda que hemos presentado, en la cual, reconociendo la situación de hecho, planteamos la demora de un año más —no más— y votaremos en contra de la enmienda en que se plantea llevarlo a dos años y del resto de enmiendas, que también nos parece que distorsionan de alguna manera no solo el tema del plazo sino el cómputo y que añaden una confusión mayor a la que ya existe en este momento. Esa es nuestra posición.

Nos gustaría que el Gobierno tuviese ambición, que el grupo del Gobierno tuviese ambición, que es el que ha presentado esta proposición de ley, y que entendiese que el plazo de un año debería ser suficiente para dotar de medios. Si no es así, lo que haremos será abstenernos. Como ya les he explicado, no podremos apoyar esas otras enmiendas porque lo que no vamos a rebajar desde luego es nuestra ambición de modernizar la atrasada Administración de Justicia que tenemos en nuestro país.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora VICEPRESIDENTA (Navarro Garzón): Muchas gracias, señor Prendes.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el señor Sixto Iglesias.

El señor **SIXTO IGLESIAS**: Gracias, señora presidenta.

Subo a la tribuna a defender la enmienda que ya anuncié en mi intervención el pasado martes, cuando admitimos a trámite esta proposición de ley del Partido Popular, una enmienda que consiste en alargar solamente un año más, hasta el 1 de enero de 2019, el periodo transitorio inicialmente de dos años y en reducir de diez días naturales a cinco días hábiles el periodo de gracia que tiene el ministerio fiscal a la hora de asumir sus notificaciones.

Mi grupo parlamentario va a mantener la enmienda. Al final coincidíamos con el Grupo Vasco en el tenor literal de la enmienda, pero el Grupo Vasco la retira y nosotros la vamos a mantener. No entendemos que un periodo inicial de dos años se acabe alargando otra vez dos años; lo lógico sería reducirlo en el tiempo, porque si no al final el mensaje que estamos lanzando a la fiscalía y al Ministerio de Justicia es que no pasa nada, todo puede continuar igual, no es necesaria la reorganización de la que hablaba el informe del Consejo Fiscal sobre el Decreto de comunicaciones telemáticas, no es necesario abordarlo. ¿Para qué? Para eso esta Cámara tranquilamente les vuelve a conceder dos años más de prórroga; el acuerdo ya está cerrado entre el Partido Socialista y el Partido Popular. Y, señorías, si pasan estos dos años y seguimos exactamente igual —que puede pasar perfectamente—, no pasará nada, se volverá a traer otra proposición de ley para alargar de nuevo los plazos.

Núm. 93 23 de noviembre de 2017 Pág. 28

Nosotros entendemos que el mensaje que tiene que salir hoy de esta Cámara debe ser claro, como mucho, una prórroga más de un año, y además con un recorte de los diez días naturales a cinco días hábiles que, como ustedes comprenderán y sabrán perfectamente, se quedan en siete días naturales. Eso lanzaría un mensaje claro al Ministerio de Justicia, a la judicatura, de la necesidad de su reorganización y adaptación a la realidad del resto de operadores jurídicos. Eso es lo que nos gustaría ver hoy aquí en esta Cámara y no lo que vamos a ver, que es que finalmente se alargan viejos vicios, viejas costumbres y viejas historias que habría que desterrar.

Nada más y muchas gracias. (Aplausos).

La señora **VICEPRESIDENTA** (Navarro Garzón): Muchas gracias, señor Sixto Iglesias. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Campo Moreno.

El señor CAMPO MORENO: Muchas gracias, señora presidenta. Señorías, buenos días.

En virtud del artículo 150 del Reglamento, estamos en un debate de totalidad de lectura única. Es un debate muy concreto porque realmente no es la ley en su cuerpo normativo estrictamente considerado lo que hoy debatimos, sino simplemente el juego de la disposición transitoria IV por la cual el Gobierno, en la Ley 42/2015, que modificaba la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de actos de comunicación, pedía una prórroga. Esta disposición transitoria IV la fijaba en el 1 de enero de 2018 y establecía que el mecanismo del 151.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil —es decir, cuándo se entiende acreditada o hecha la notificación al ministerio fiscal— se computaba a los diez días. ¿Por qué? Porque eran conscientes de la dificultad de poner en marcha todos los mecanismos tecnológicos para que esta realidad del artículo 151 fuera efectiva.

Decía en esta misma sesión plenaria, en la sesión del martes, que cuando el Gobierno, y sobre todo el departamento ministerial de Justicia, abordaba los temas de modernización digital tenía la credibilidad de Pedro en la fábula de *Pedro y el lobo*, es decir, nadie le creía. Y es justamente por lo que nuestra enmienda de dos años merece una justificación.

Hemos oído al PNV, y le agradezco su reconsideración y aceptación de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista en orden a establecer una prórroga de dos años. He oído con atención al compañero de Ciudadanos, señor Prendes, y al representante del Grupo Confederal de Podemos cómo con buenos argumentos, aunque creo que no suficientes, establecían otros parámetros. Ciudadanos, un año, y Podemos, un año, y tocaba además el plazo de diez días rebajándolo a cinco, como diciéndoles: dense prisa, señores fiscales. No es este el juego, no va por aquí la cuestión, no es un problema de organización de la fiscalía; es un mecanismo para poner los elementos técnicos y que pueda efectuarse esa notificación o ese acto de comunicación. Por tanto, creo que haríamos un flaco favor a la situación si tocamos ese plazo del 151.2.

Ciñéndonos al plazo, nos decía el señor Prendes — y me alegro de que hoy sí compartamos lo relativo a la igualdad de partes en el proceso—, que es suficiente con un año. ¿Por qué? Mi grupo plantea dos, por una razón muy sencilla. Casi por los argumentos que ha utilizado, y no quiero volver a repetir ese concepto —que hemos oído hace momento con altisonancia— de oportunismo en la medida, porque el plazo de carencia eran dos, la moratoria eran dos. Correcto. Y podrán decir que el Grupo Socialista pidió un año de prórroga solo para la Ley del Registro Civil. Sí, pero la Ley de Registro Civil se aprobó en 2011 y esta se aprobó a finales de 2015. Pero, sobre todo, porque no vamos a participar del caos del departamento ministerial oportuno. ¿Por qué? Porque, como decía, el Consejo Fiscal es el que le pide por favor al ministerio, en el informe de 25 octubre, que paren porque la informatización digital es un caos. No es un caos el 151, no, sino la informatización básica de la Oficina Fiscal; es un caos la utilización del correo securizado que es Lexnet; es un caos la implantación del Registro Civil digital. Por tanto, el caos es total. Y si el ministerio hubiera tenido valentía, hubiera hecho un proyecto de ley, podríamos haber traído un informe del Consejo Fiscal que nos habría ilustrado sobre los tiempos y la cadencia. Pero como no lo ha hecho, ha preferido utilizar el grupo parlamentario, en virtud —legítima, insisto, como dije el otro día— de la utilización de la proposición de ley, para no saber qué dice el Consejo Fiscal. Pero hoy se sabe todo y el Consejo Fiscal está encendido, por unanimidad, incluso el fiscal general del Estado, tristemente desaparecido. Todos decían que se parara. ¿Qué sentido tiene, señor Prendes, señor Sixto, decir un año? Me parece que es mucho más coherente decir dos años, dado ese caos en el que nos tiene sumergidos en toda la modernización digital el Ministerio de Justicia. Pero vamos a estar atentos, como les dijimos cuando hicimos la reforma y la posposición de la entrada en vigor de la Ley del Registro Civil, porque solo desde ahí podremos hacer un control efectivo de la actuación del Gobierno.

Muchas gracias. (Aplausos).

Núm. 93 23 de noviembre de 2017 Pág. 29

La señora VICEPRESIDENTA (Navarro Garzón): Muchas gracias, señor Campo Moreno.

En el turno de fijación de posiciones, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, la señora Moro Almaraz.

La señora MORO ALMARAZ: Gracias, señora presidenta.

Después de la intervención del señor Campo, se ha delimitado qué nos trae aquí, cuál es el objetivo y cuál es el debate. Adelanto la posición del Grupo Parlamentario Popular ante las enmiendas presentadas, una de las cuales ha sido retirada por el señor Legarda. Son tres las enmiendas que quedan vivas y nuestra posición es la de aceptar la reducción del plazo de dos años de prórroga propuesta por el Grupo Socialista

Señorías, aunque el señor Campo hable de caos, no existe tal caos; aunque el señor Prendes diga que esto supone la suspensión de todo un proyecto de modernización y digitalización, no hay tal suspensión. No debería recordarles, señorías, que a finales del año 2015 se celebraron elecciones generales, que en julio de 2016 se celebraron nuevas elecciones generales, que el Gobierno se constituyó en diciembre de 2016 y que la prórroga de esta ley de 2015 de dos años entra en esa horquilla de vigencia en funciones, si me permiten la expresión. En consecuencia, no es ejemplo de ningún caos, sino de circunstancias fácticas que pueden ocurrir en cualquier momento. No hemos disfrazado nunca que venimos a pedir una prórroga, pero no para el proceso de digitalización, sino para que el proceso de digitalización de la justicia se haga lo mejor posible, para que ahora que se están implementando nuevas aplicaciones, que es posible incorporar nuevo hardware, que es posible incorporar nuevos recursos allí donde puede ser más sensible porque las diferencias de sistemas de gestión territorial son más acusados, como ocurre en la fiscalía, proporcionemos a los ciudadanos seguridad y no nos rasguemos después las vestiduras. No es desigualdad de armas, señor Prendes. Creo que ha quedado claro, pero no está de más que lo señalemos aguí; no es verdad. Y no construyamos argumentos políticos sobre medias verdades y sobre falsedades. No es verdad. Esto significa permitir que se siga con el impulso responsable del proceso de digitalización de la justicia, algo que es bueno para todos.

Sé que ustedes están en su papel diciendo que las cosas no se hacen bien, pero el señor Campo conoce mejor que nadie la Ley 18/2011, relativa a la modernización tecnológica, y en ese momento terminaba un periodo de dos mandatos de Gobierno socialista: final de legislatura y anticipo de elecciones. Luego, no hablemos de dónde está la lentitud y qué pasos no se han dado. Miremos en positivo. Saben que no hay aplicación ni sistema electrónico perfecto; simplemente les remito a Google. No voy a mencionar citas científicas, aunque podría hacerlo; vayan a Google y busquen cien grandes problemas —diez grandes problemas, si quieren ir más rápido— de las aplicaciones informáticas. Seamos positivos y hagamos una justicia moderna. Colaboremos y escuchemos a los profesionales, y los fiscales nos dicen que eso ayudaría mientras se adapta la reorganización y se dota de medios necesarios para proporcionar —aquí sí— igualdad territorial a las fiscalías, que funcionan de manera diferente, como ustedes bien saben, con los profesionales. Vamos a aceptar, pues, el plazo de los dos años. Incluso puede terminarse en menos tiempo para que sea cómoda la tramitación, pero eso nos hace mirar al futuro, nos hace trabajar juntos y es para lo que venimos aquí.

Gracias, señorías. (Aplausos).

La señora VICEPRESIDENTA (Navarro Garzón): Muchas gracias, señora Moro Almaraz.

Terminado el debate, suspendemos el Pleno durante cinco minutos e inmediatamente después pasaremos a la votación. (Pausa.—La señora presidenta ocupa la Presidencia).

La señora PRESIDENTA: Señorías, ocupen sus escaños. Comenzamos las votaciones.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY. (VOTACIÓN):

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS, PARA LA CREACIÓN DE UNA AGENCIA INDEPENDIENTE QUE ASUMA LAS FUNCIONES DE LA ALTA INSPECCIÓN EDUCATIVA, LA AGENCIA DE LA ALTA INSPECCIÓN EDUCATIVA. (Número de expediente 122/000135).

La señora **PRESIDENTA:** Votación de la toma en consideración de proposiciones de ley. En primer lugar, proposición de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos para la creación de una agencia independiente que suma las funciones de la Alta Inspección Educativa, la Agencia de la Alta Inspección Educativa.

Núm. 93 23 de noviembre de 2017 Pág. 30

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 325 más 3 votos telemáticos, 328; a favor, 160 más 1 voto telemático, 161; en contra, 165 más 2 votos telemáticos, 167.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada. (Aplausos).

PROPOSICIONES NO DE LEY. (VOTACIÓN):

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A QUE EL GOBIERNO APRUEBE POR DECRETO-LEY, EN CASO DE PRÓRROGA PRESUPUESTARIA, EL INCREMENTO DE AL MENOS 200 MILLONES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS PRESUPUESTARIOS DEL PACTO DE ESTADO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO. (Número de expediente 162/000500).

La señora **PRESIDENTA**: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a que el Gobierno apruebe por decreto-ley, en el caso de prórroga presupuestaria, el incremento de al menos 200 millones para dar cumplimiento a los acuerdos presupuestarios del Pacto de Estado en materia de violencia de género. Se vota en los términos resultantes de la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 326.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada. (Aplausos).

 DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, RELATIVA AL ACUERDO DE REFUERZO DE LAS MEDIDAS DE LA ALTA INSPECCIÓN EDUCATIVA. (Número de expediente 162/000481).

La señora **PRESIDENTA:** Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al acuerdo de refuerzo de las medidas de la Alta Inspección Educativa.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 328; a favor, 160; en contra, 166; abstenciones. 2.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada. (Aplausos).

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES. (VOTACIÓN):

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑOR QUEVEDO), SOBRE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR EL GOBIERNO PARA ESTUDIAR ALTERNATIVAS ORIENTADAS A LA RECUPERACIÓN DE LA BASE NAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA USO CIUDADANO. (Número de expediente 173/000062).

La señora **PRESIDENTA**: Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto (señor Quevedo), sobre las actuaciones realizadas por el Gobierno para estudiar alternativas orientadas a la recuperación de la base naval de Las Palmas de Gran Canaria para uso ciudadano. Se vota en los términos resultantes de la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 319; a favor, 318; abstenciones, 1.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

Núm. 93 23 de noviembre de 2017 Pág. 31

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA POLÍTICA DEL GOBIERNO EN MATERIA DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL, COOPERACIÓN FISCAL INTERNACIONAL Y MEDIDAS CONTRA LOS PARAÍSOS FISCALES. (Número de expediente 173/000063).

La señora **PRESIDENTA**: Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la política del Gobierno en materia de lucha contra el fraude fiscal, cooperación fiscal internacional y medidas contra paraísos fiscales. La vamos a votar de forma separada, por puntos.

Punto 2.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 328; a favor, 322; en contra, 1; abstenciones, 5.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado.

Punto 5 de la misma moción. Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327; a favor, 193; en contra, 129; abstenciones, 5.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado.

Resto de los puntos.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 328; a favor, 325; en contra, 2; abstenciones, 1.

La señora PRESIDENTA: Quedan aprobados.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA, RELATIVA A LA RATIFICACIÓN DE LA CARTA SOCIAL EUROPEA REVISADA, ASÍ COMO DEL PROTOCOLO DE RECLAMACIONES COLECTIVAS DE 1995. (Número de expediente 173/000064).

La señora **PRESIDENTA**: Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la ratificación de la Carta Social Europea revisada, así como del Protocolo de Reclamaciones Colectivas de 1995. La vamos a votar en sus términos.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 328; a favor, 328.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada. (Aplausos).

TRAMITACIÓN DIRECTA Y EN LECTURA ÚNICA DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS. (VOTACIÓN):

— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 12/2002, DE 23 DE MAYO, POR LA QUE SE APRUEBA EL CONCIERTO ECONÓMICO CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO. (Número de expediente 121/000010).

La señora **PRESIDENTA**: Votamos ahora la tramitación directa y en lectura única de iniciativas legislativas. Proyecto de ley por el que se modifica la Ley 12/2002, de 23 de mayo, por la que se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Enmienda a la totalidad de devolución presentada al proyecto de ley por la que se modifica la Ley 12/2002, de 23 de mayo, por la que se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 328 más 3 votos telemáticos, 331; a favor, 32 más 1 voto telemático, 33; en contra, 296 más 2 votos telemáticos, 298.

Núm. 93 23 de noviembre de 2017 Pág. 32

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada la enmienda a la totalidad. **(Rumores)**. Señorías, les ruego, por favor, silencio.

VOTACIÓN DE CONJUNTO:

La señora **PRESIDENTA**: Vamos a votar el conjunto del proyecto de ley por la que se modifica la Ley 12/2002, de 23 de mayo, por la que se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, por tramitarse en lectura única.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327 más 3 votos telemáticos, 330; a favor, 292 más 2 votos telemáticos, 294; en contra, 35 más 1 voto telemático, 36.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado el proyecto de ley, que se remitirá al Senado.

 PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE APRUEBA LA METODOLOGÍA DE SEÑALAMIENTO DEL CUPO DEL PAÍS VASCO PARA EL QUINQUENIO 2017-2021. (Número de expediente 121/000011).

La señora **PRESIDENTA**: Proyecto de ley por el que se aprueba la metodología de señalamiento del cupo del País Vasco para el quinquenio 2017-2021.

Enmienda a la totalidad de devolución presentada al proyecto de ley por la que se aprueba la metodología de señalamiento del cupo del País Vasco para ese quinquenio.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 328 más 3 votos telemáticos, 331; a favor, 31 más 1 voto telemático, 32; en contra, 296 más 2 votos telemáticos, 298; abstenciones, 1.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada la enmienda a la totalidad.

VOTACIÓN DE CONJUNTO:

La señora **PRESIDENTA**: Votación de conjunto del proyecto de ley por la que se aprueba la metodología de señalamiento del cupo del País Vasco para el quinquenio 2017-2021, por tramitarse en lectura única. Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327 más 3 votos telemáticos, 330; a favor, 290 más 2 votos telemáticos, 292; en contra, 35 más 1 voto telemático, 36; abstenciones, 2.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado el proyecto de ley, que se remitirá al Senado.

— PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 42/2015, DE 5 DE OCTUBRE, DE REFORMA DE LA LEY 1/2000, DE 7 DE ENERO, DE ENJUICIAMIENTO CIVIL, PARA GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD DE LOS ACTOS DE COMUNICACIÓN DEL MINISTERIO FISCAL. (Número de expediente 122/000129).

La señora **PRESIDENTA:** Proposición de ley de modificación de la Ley 42/2015, de 5 de octubre, de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, para garantizar la efectividad de los actos de comunicación del ministerio fiscal. Votamos primero las enmiendas.

Enmienda al articulado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, que es la enmienda 2.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 328; a favor, 36; en contra, 220; abstenciones, 72.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Enmienda al articulado del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, que es la enmienda 3.

Comienza la votación. (Pausa).

Núm. 93 23 de noviembre de 2017 Pág. 33

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 328; a favor, 65; en contra, 248; abstenciones, 15.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Enmienda al articulado del Grupo Parlamentario Socialista, que es la enmienda 4.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 328; a favor, 215; en contra, 33; abstenciones, 80.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

VOTACIÓN DE CONJUNTO:

La señora **PRESIDENTA:** Votación de conjunto de la proposición de ley de modificación de la Ley 42/2015, de 5 de octubre, de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, para garantizar la efectividad de los actos de comunicación del ministerio fiscal, por tramitarse en lectura única. Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 328 más 2 votos telemáticos, 330; a favor, 216 más 1 voto telemático, 217; abstenciones, 112 más 1 voto telemático, 113.

La señora **PRESIDENTA:** Queda aprobada la proposición de ley de modificación de la Ley 42/2015, de 5 de octubre, de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, para garantizar la efectividad de los actos de comunicación del ministerio fiscal, que se remitirá al Senado.

Muchas gracias, señorías.

Se levanta la sesión.

Eran las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana.